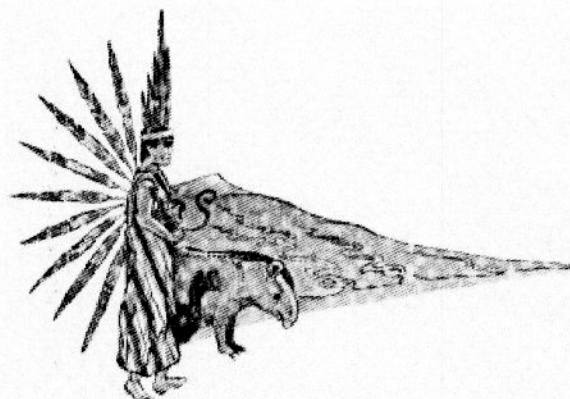


**MINISTERIO DEL AMBIENTE**  
**SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES**  
**PROTEGIDAS POR EL ESTADO**

**PROYECTO: “Fortalecimiento de la Gestión de las Áreas  
Naturales Protegidas Influenciadas por el Corredor Vial  
Interoceánico Sur”**



**RESERVA COMUNAL AMARAKAERI**

**PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO**  
**PUTR**

**Puerto Maldonado – Madre de Dios**  
**2009**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
Reserva Comunal Amarakaeri**

*Jefe Lic. Héctor Sueyo Yumbuyo  
Especialista RRNN Blgo. Luis Fernando Abril Salazar*

**Consejo Directivo ECA RCA**

*Presidente Sr. Adán Corisepa Neri  
Secretario Sr. Jacinto Barrio Santos  
Tesorero Sr. Clemente Irey Kameno  
Vocal Sr. Percy Vargas Araoz  
Fiscal Sr. Reynaldo Laureano Etene*

**Programa Interoceánico Sur**

*Coord. Técnica UE 2 Ing. Martha Chumpitaz Vásquez*

*Elaborado por: Ing. Luis Ríos Arévalo  
Actualizado por: MSc. Carlo Aguilar Pérez  
Corregido por: Myryam Cerdan, Daysy Angeles, Jans Huayca, Juan  
Carlos Heaton*

*\* Diciembre del 2009\**

Jr. Gonzales Prada 1154 Tambopata Madre de Dios. Telef. (082) 571505  
Sede de la RCA

Cooperación del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas Influenciadas por el Corredor Vial Interoceánico



## INDICE

I.	Introducción	3
	Introducción, Objetivos y Vigencia del Plan.	3
II.	Metodología de la elaboración del Plan	4
III.	Diagnóstico de la situación de partida	6
	Marco legislativo aplicable	6
	Administración y distribución de competencias	
	Descripción del ámbito del Plan	7
	Análisis de la oferta	10
	Análisis de la demanda	17
IV.	Criterios básicos de actuación	19
V.	Lineamientos	20
	Criterios de carácter general	20
	Criterios de infraestructura	20
	Criterios de interpretación ambiental e información	20
	Criterios de personal, capacitación y equipamiento	21
	Criterios de gestión de servicios turísticos.	21
VI.	Programas	22
	De infraestructura y equipamiento	22
	De divulgación y promoción	23
	<i>De coordinación interinstitucional</i>	23
	De gestión local del turismo	24
	De interpretación	24
	De información	25
	De monitoreo y evaluación	28
VII.	Cronograma	29
VIII.	Gestión y Administración	33
	Capacidad de carga o límite aceptable de cambio	33
	Requerimiento para el otorgamiento de derechos	36
	Financiamiento e inversiones	37
IX.	Estrategia de implementación del Plan de Uso Turístico	40
X.	Normas de ética de turistas y operadores	41
XI.	Estrategias de prevención de impactos	49
XII.	Bibliografía	54



## PRIMERA PARTE – INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

### Introducción

El desarrollo de actividades turísticas en áreas naturales protegidas, tiene casi tanto tiempo como las mismas áreas, y debido a las características particulares del SINANPE, se ha creado un fuerte vínculo entre ambos. Es un hecho claro, que las áreas naturales protegidas necesitan del turismo para generar los recursos económicos necesarios para su gestión. De la misma manera, el turismo debido a la creciente demanda por espacios naturales o conservados requiere de un sistema de áreas protegidas que le permita responder a esta demanda.

A nivel mundial el turismo de naturaleza es el segmento de la industria de turismo de mayor crecimiento. Los viajes por turismo de naturaleza muestran un crecimiento anual entre 25% y 30%, frente al crecimiento anual de 4% en el número de llegadas internacionales a nivel mundial<sup>1</sup>. El turismo de naturaleza genera 7% del gasto por turismo internacional.

La Reserva Comunal Amarakaeri (RCA), un Área Natural Protegida establecida en el 2002, con una extensión de 402,335.62 ha y ubicada en la provincia de Manu de la región de Madre de Dios en el sureste del Perú, tiene una categoría de uso directo y es manejada y administrada por las comunidades nativas que la rodean en forma organizada y reconocida como ECA (Ejecutor del Contrato de Administración).

### Objetivos del Plan de Uso Turístico y Recreativo

#### *Objetivo general del plan:*

“Establecer los lineamientos y acciones prioritarias de las actividades turísticas al interior de la Reserva Comunal Amarakaeri, de manera que se desarrollen bajo los criterios de sostenibilidad y en acuerdo con los objetivos de creación del área protegida”

#### *Objetivos específicos:*

- Facilitar la diversificación la oferta de turismo con nuevos productos y circuitos en la RCA y su zona de amortiguamiento.
- Proponer criterios y normas para el ordenamiento de las visitas a la RCA.
- Promocionar la RCA a escala internacional, nacional y regional.
- Apoyar en la Implementación de infraestructura y servicios turísticos en la RCA y su zona de amortiguamiento.

### Vigencia del Plan de Uso Turístico y Recreativo

La vigencia del presente Plan de Uso Turístico es de cinco años a partir de su aprobación por parte del SERNANP, en función al marco normativo vigente de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

<sup>1</sup> UICN (2002) “Sustainable Tourism in Protected Areas.- Guidelines for Planning and Management”



## SEGUNDA PARTE – METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

### 2.1. Metodología de elaboración del Plan.

Para la elaboración del presente Plan de Uso Turístico y Recreativo, se realizaron las siguientes etapas:

#### 2.1.1. Revisión de información secundaria.

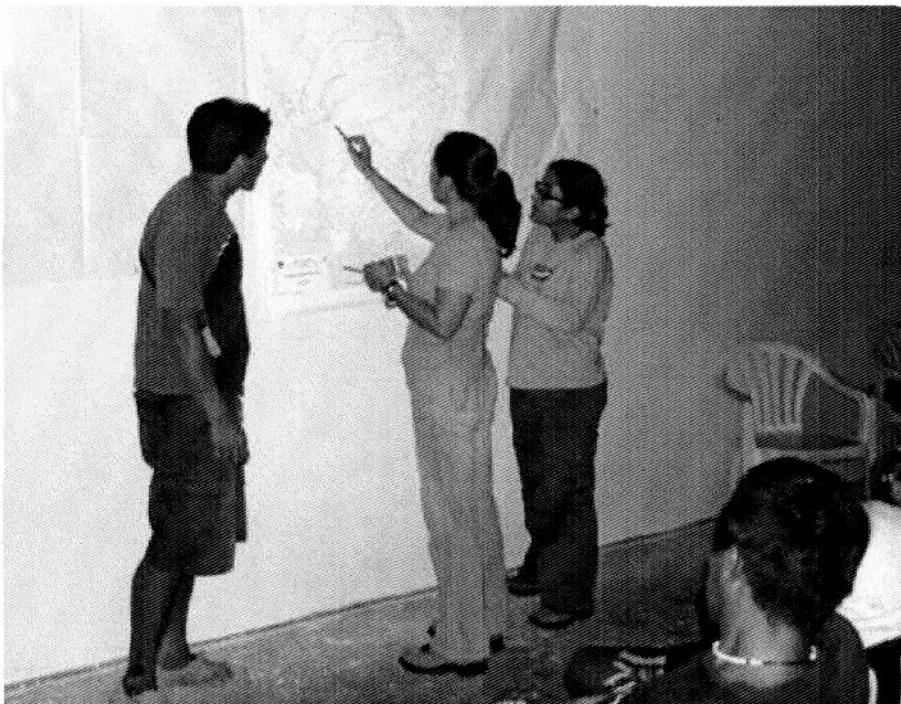
En esta etapa se recogió toda la información pertinente para a la elaboración del Plan, al ser este el primer Plan de Uso Turístico y Recreativo para la RCA, la búsqueda de información fue exhaustiva los siguientes campos:

- Oferta natural actual de atractivos turísticos al interior de la RCA y su ZA.
- Oferta potencial de la RCA para nuevos nichos turísticos.
- Demanda actual en la RCA y su ZA.
- Demanda actual por espacios similares (RN Tambopata y PN Manu)
- Demanda de nichos turísticos especializados.

Con la información consolidada se estableció una base conceptual del potencial turístico de la RCA, que se validó en las siguientes etapas del proceso de elaboración del Plan.

#### 2.1.2. Talleres participativos de recopilación de información

De la mano con el equipo del Plan Maestro y como parte de los talleres participativos de elaboración del mismo, se articuló la recolección de información sobre actividades y recursos turísticos de los actores locales y personal de la RCA.



**Foto No.1.-**  
Identificación de  
atractivos turísticos en  
el taller participativo de  
Shintuya.

A partir de la información obtenida de los talleres, se procedió al análisis de la misma para identificar las principales necesidades de intervención (Análisis FODA).



### **2.1.3. Elaboración de la propuesta final de y validación con operadores turísticos.**

Esta tercera etapa se determinó el nivel de participación de los organismos públicos y privados en la actividad turística de la Reserva. Asimismo, se establecieron propuestas de gestión y administración de los servicios turísticos e interpretativos dentro de la reserva.

Con estos planteamientos se realizó una presentación a los operadores turísticos que operan en la RCA y su ZA, para recoger sus impresiones finales sobre las propuestas del Plan.

Finalmente, se procedió a la elaboración del borrador final del Plan, ya adecuado a la estructura sugerida por el SERNANP.



**Foto No.2.-** Taller de validación de la propuesta con operadores en Cusco



### **TERCERA PARTE – DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA**

#### **3.1. Marco Legal Aplicable**

El fundamento legal sobre el cual se ha desarrollado el Plan de Uso Turístico y Recreativo de la Reserva Comunal Amarakaeri, tiene como base los siguientes dispositivos legales y reglamentos:

Ley N° 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 038-2001-AG.

Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2009-MINAM

Ley N° 27308, referida a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamentación.

Decreto Supremo N° 016-2009 -MINAM, Plan Director de Áreas Naturales Protegidas

Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y funciones del SERNANP.

Resolución de Intendencia N°019-2005-INRENA-IANP “Régimen especial para la administración de Reservas Comunales”.

Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri 2008 – 2012, aprobado con Resolución Jefatural N°044-2008-INRENA.

Todos estos dispositivos legales constituyen el marco legal que determina, regula y define las pautas para el desarrollo del turismo. Asimismo, establece los lineamientos para el otorgamiento de derechos para el desarrollo turístico en las Áreas Naturales Protegidas, bajo un enfoque de promoción y participación activa con y en favor de las poblaciones locales.

La instancia encargada de otorgar la autorización de desarrollo de los diferentes programas y actividades en el interior de las Áreas Protegidas es el SERNANP, quien lo hace a través del otorgamiento de derechos establecidos en la normatividad y los reglamentos internos correspondientes.

El documento que orienta la gestión y establece los lineamientos de desarrollo en el ANP es el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 044-2008-INRENA. El Programa de Uso Público del Plan Maestro establece como objetivos:

- a) Promover el desarrollo de actividades de turismo sostenible en la Reserva Comunal Amarakaeri y su Zona de Amortiguamiento.
- b) Orientar las actividades de turismo en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri hacia actividades especializadas.

El presente Plan de Uso Turístico y Recreativo, busca fortalecer estos objetivos a través de la identificación acciones transversales que generen las condiciones necesarias para desarrollar un turismo que aporte a los objetivos de conservación del ANP.

#### **3.2. Administración y Distribución de competencias**

De acuerdo al Régimen Especial para la administración de Reservas Comunales, en su artículo 11, la administración de la RCA recae sobre el ejecutor del contrato de administración (ECA-RCA. El Jefe de la Reserva Comunal depende jerárquicamente de la Dirección de Gestión del SERNANP y tiene a



su cargo las funciones de control y supervisión. Al Ejecutor le corresponde las funciones de manejo, administración, monitoreo y apoyo al control del ANP.

El Comité de Gestión debe estar plenamente familiarizado con el Plan de Uso Turístico y Recreativo. Tomando en consideración que parte de sus integrantes labora en el sector privado, pueden colaborar con la gestión turística en:

- Supervisión de las actividades turísticas y recreativas.
- Generación de información relacionada al área y sus zonas de amortiguamiento
- Provisión de materiales y servicios para las obras de ordenamiento de visitantes en el área
- Apoyo financiero para la preparación de los elementos de difusión y educación ambiental de la reserva.
- Generar iniciativas de nuevas alternativas de proyectos de desarrollo turístico en el Marco del Plan Maestro y el Plan de Uso turístico y recreativo.

### 3.3. Descripción del ámbito del Plan

El ámbito que define las intervenciones del presente Plan de Uso Turístico y Recreativo, está determinado por las Zonas de Uso Turístico establecidas en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amaraaeri.

#### Zona de Uso Turístico (ZUT)

*“Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y, que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados ” (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Art. 23, 1997).*

Se encuentra ubicada en la parte centro y al Este de la RCA, con una extensión de 16 758 Has. Y representa el 4.16 % del total de la RCA. Se distribuye en dos zonas denominadas Zona de uso Turístico 1 y Zona de uso Turístico 2, los cuales se detallan a continuación:

#### Zona de Uso Turístico 1

Se encuentra ubicado en la parte Este de la RCA, con una Extensión de 4,474 Ha. y representa el 1.11 % del total de la RCA.

Limita por el Noreste, Este, Sureste con el río Mberooë (Blanco), es una franja de 2 Km. paralelo al río antes mencionado.

<b>ZONA DE USO TURISTICO 1</b>		
Descripción	Símbolo	Hectáreas
Bosque húmedo de terrazas medias	Bh-tm	2223.976
Bosque húmedo de terrazas medias-altas con pacal	Bh-tma/pc	2249.793
<b>TOTAL</b>		<b>4473.769</b>

Fuente: Área SIG del Plan Maestro RCA 2008 - 2012.





**Zona de Uso Turístico 2**

Se encuentra ubicado en la parte central de la RCA, con una extensión de 12 284 Ha. y representa el 3.05 % del total de la RCA.

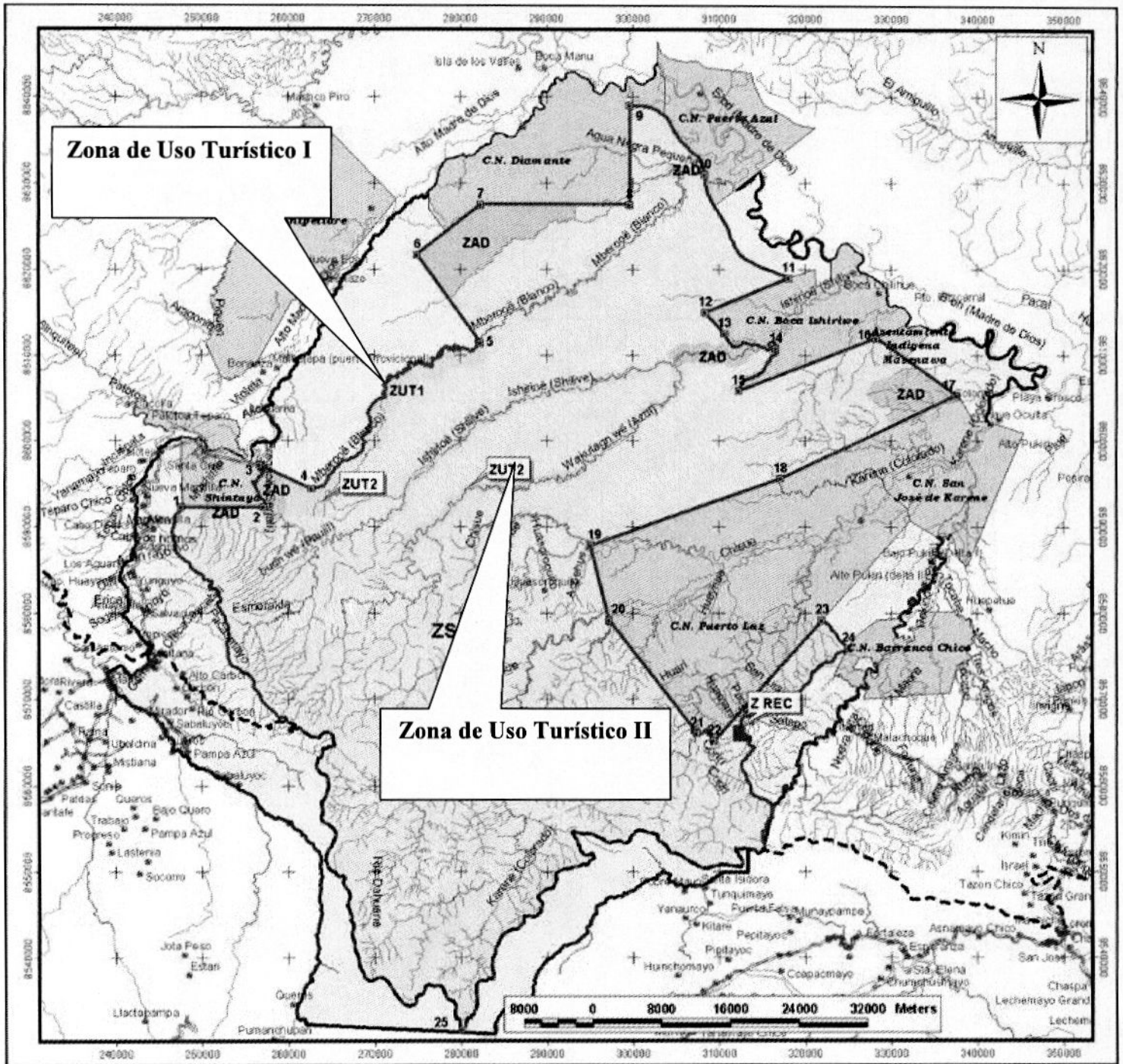
La zona de uso turístico esta en una franja de 1 Km. A ambas márgenes del Rio Shilive y el Río Azul.

<b>ZONA DE USO TURISTICO 2</b>		
Descripción	Símbolos	Hectáreas
Bosque húmedo de terrazas bajas	Bh-tb	1891.294
Bosque húmedo de terrazas medias	Bh-tm	192.133
Bosque húmedo de terrazas medias	Bh-tm	988.729
Bosque húmedo de terrazas medias-altas con pacal	Bh-tma/pc	4206.386
Bosque húmedo de terrazas medias	Bh-tm	2338.860
bosque húmedo de colinas altas	Bh-ca	1898.404
bosque húmedo de colinas bajas con pacal	Bh-cb/pc	768.439
<b>TOTAL</b>		<b>12284.245</b>

Fuente: Área SIG del Plan Maestro RCA 2008 - 2012.



Mapa No. 1.- Zonas de Uso Turístico en la RCA.



SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES  
V°B°  
Ing. Marcos Pastor ROZA  
DIRECTOR  
SERVIR - SERNANP

### 3.4. Análisis de la oferta

A nivel de oferta, la Reserva Comunal Amarakaeri y su ZA, cuentan con gran parte de las expresiones naturales presentes en dos de las áreas naturales protegidas pioneras en el desarrollo turístico, el PN Manu y la RN Tambopata. Esta condición es significativa para determinar el potencial turístico de la Reserva.

Debido a su categorización en el SINANPE, en la Reserva Comunal Amarakaeri, se permite el uso directo de recursos naturales. Esta característica especial, permite dar un paso más allá del turismo convencional y desarrollar una oferta turística especializada, dirigida a un mercado con una mayor disponibilidad a pagar por sus servicios.

“Este criterio permite el desarrollo de operaciones de turismo convencional como no convencional en los que destacan, por el potencial de la RCA, la pesca deportiva y los safaris entomológicos, ya que son actividades que se vienen desarrollando por agencias especializadas en áreas como Cordillera del Condor, Pongo de Manseriche, Tingo María, Satipo (Ver [www.amazoninsect.com](http://www.amazoninsect.com)). Es importante resaltar que las actividades turísticas que se desarrollen en el ANP requieren tener como base información sobre el estado de la flora y fauna de los sitios y la forma de aprovechamiento que se requiera (Planes de Manejo)”.

Actualmente en la RCA y su ZA operan formalmente ocho (8) empresas de turismo (Cuadro No. 1)

Cuadro No. 1.- Empresas que operan formalmente en la RCA

<i>Empresa</i>	<i>Página Web</i>
Machete Tours	<a href="http://www.amarakaericolodge.com/">http://www.amarakaericolodge.com/</a>
Ecoturismo Wanamei	<a href="http://www.ecoturismowanamei.com/">http://www.ecoturismowanamei.com/</a>
Peruvian explorer	<a href="http://www.peruvianexplorer.com/">http://www.peruvianexplorer.com/</a>
Manu Perú Amazon	<a href="http://www.manuperuamazon.com/">http://www.manuperuamazon.com/</a>
Pantiacolla	<a href="http://www.pantiacolla.com/">http://www.pantiacolla.com/</a>
Adventures Amarakaeri Land	<a href="http://www.sacredlandperu.com/">http://www.sacredlandperu.com/</a>
Eco Aventuras Cusco	<a href="http://ecoaventuras.com/">http://ecoaventuras.com/</a>
Paititi Perú	<a href="http://www.paititiperu.com/">http://www.paititiperu.com/</a>

Fuente.- Elaboración propia.

Todas las empresas tienen base en la ciudad de Cusco y ofrecen paquetes desde 5 días, con actividades suaves, hasta paquetes de 9 días con excursiones que requieren de esfuerzo físico extremo. La mayoría de ellas ofrece paquetes típicos de tours de selva, solo una de ellas (Ecoturismo Wanamei) ofrece una interacción cultural con las comunidades y sus conocimientos tradicionales.

#### *Oferta de atractivos naturales*

Kirkby (2005), divide el área de la RC Amarakaeri en tres (3) espacios (alto, medio, bajo) y para cada uno de ellos describe los siguientes atractivos naturales, que además se muestran en el Mapa No. 2.

##### *a) Zona Alta*

#### **Cueva de Guacharos (Mapa 2, [1])**

La cueva se encuentra a 7.5 km al norte de Shintuya, en territorio de la CCNN Palotoa-Teparo. Acceso es vía la boca del río Palotoa, a mano izq. del río Alto Madre de Dios. Existe una trocha que sube por la cordillera de Pantiacolla al final del cual se encuentra la cueva. La duración promedio de la caminata es de 5 horas. La altitud donde se encuentra la cueva es de aprox. 1,000 msnm. Las coordenadas UTM son: 8604912, 249451.



El guacharo (*Steatornis caripensis*, "Oil bird" en Ingles), es una especie de ave, la más grande de la familia de las chotacabras. Tiene la peculiaridad de comer frutos de palmera y vivir casi exclusivamente en cuevas o cañones oscuros. Se distribuye desde el norte de Sudamérica hasta el sur de Bolivia, sin embargo es considerado relativamente raro y hay escasas reportes de sus cuevas en el Perú. Esta es el primer reporte confirmado y publicado para el Departamento de Madre de Dios y la Reserva de Biosfera del Manu.

La cueva en la cual se encontró esta colonia de guácharos de 150 individuos aproximadamente, está formada por erosión hidrica con una cámara grande inicial.. Internamente lo recorre un riachuelo que conduce a otra cámara más pequeña en la que se encontró otro grupo de 50 individuos, siendo la población total de 200 individuos.

Además de los guacharos, en el interior de la cueva se observaron varios grupos de murciélagos de la familia Phyllostomidae. También se observaron pequeños bagres en el riachuelo y huellas de oso de anteojos en el interior de la cueva.

### **Leks de Gallito de las Rocas (Mapa 2, [2])**

Los leks son áreas en el bosque, frecuentemente dominados por lianas, donde los machos de esta especie se congregan para "bailar y cantar", con la esperanza de atraer a una hembra. Las áreas alrededor de los leks presentan fuertes pendientes rocosas y caídas de agua.

Existen dos leks del Gallito de las Rocas (*Rupicola peruviana*, Cock of the Rock, en Ingles) a 4 y 6 km de Shintuya. El acceso es por la trocha que conduce a la cueva de los Guacharos. La duración promedio de la caminata para llegar a los leks es de 3 a 4 horas y sus altitudes son aprox 800 y 1,000 msnm, respectivamente. Las coordenadas UTM de los Leks tomadas desde unos 100 m son: Lek 1: 8602731, 250983 y Lek 2: 8602332, 250853.

Durante el recorrido de aproximación a los leks, se registraron pichicos (*Saguinus fuscicollis*), Tangaras, pava pukakunga (*Penelope jacquacu*), porotohuangos o codorniz estrellado (*Odontophorus stellatus*) y trepatroncos (aves) no identificados, además de huellas de tapir (*Tapirus terrestres*), de huangana (*Tayassu pecari*) y sajino (*T. tajacu*).

El recorrido final entre la trocha existente y el lek en cada caso es a través del bosque, y es por lo tanto difícil de acceder requiriendo conseguir una mejor ruta a un potencial escondite y la limpieza de esta ruta.

### **Cañones de la Quebrada Paujil (Mapa 2, [3])**

La quebrada Paujil es un afluente del río Chilive. Sus cabeceras están juntas a las de los ríos Yunguyo y Salvación en el oeste de la RCA. El Paujil fluye en dirección este a través de una serie de mini-cañones con paredes rocosas verticales y frecuentemente recubiertas en helechos, orquídeas, musgos y otras plantas del tipo epífita. El terreno a cada lago de esta quebrada es muy accidentado, sin embargo llegar a la punta de alguna de los mini-picos proporciona vistas impresionantes sobre gran parte de la RCA. Las mejores vistas están ubicadas donde la quebrada Paujil nace, en la propia divisoria de aguas a casi 1,000 msnm. Las coordenadas UTM del nacimiento de esta quebrada son: 252687, 8581140.

### **b) Zona Media**

#### **Aguas Calientes de Tambo Weuk (Mapa 2, [4])**

Muy cercano al Tambo Weuk a la margen izquierda del río Alto Madre de Dios a solo 4 km (15 min.) de Shintuya, existe una serie de pozos naturales de aguas termales con temperaturas entre 20 a 40 °C. La calidad de las aguas es muy buena particularmente durante la temporada seca cuando los niveles



del río Alto Madre de Dios y de la quebrada son mínimos. Al costado de las aguas termales existe una plataforma, un vestidor y una escalera; ubicado en las coordenadas UTM 259952 E y 8598713 N.

#### **Cascada y pozos naturales de petróleo de Tambo Weuk (Mapa 2, [5])**

A solo 30 min. de camino del Tambo Weuk, a través de una trocha ancha y limpia, se encuentra una quebrada cristalina cuyo fondo es rocoso. Existen numerosas cascadas y pozos ideales como piscinas naturales. Así mismo, aguas abajo, existe una roca en el lecho de la quebrada de donde emane un chorro pequeño de hidrocarburos, es decir petróleo natural. Dicho petróleo recorre sobre las rocas, oscureciéndolas y dando al aire un olor a gasolina, y finalmente termina en la superficie de la quebrada. Aparentemente el ambiente natural local ha llegado a equilibrarse y el impacto ambiental es mínimo, ya que se observaron numerosos peces e insectos acuáticos río abajo.

#### **Collpa de Loros Muyuna (Mapa 2, [6])**

En esta zona de la Amazonía, los loros y otros Psitácidos como guacamayos requieren ingerir sales y partículas de arcilla para balancear su dieta de frutos. En un barranco a la margen derecha del río Alto Madre de Dios a 20 minutos río abajo de Shintuya y unos 5 minutos río abajo de Tambo Weuk, se encuentra una collpa de loros. El área tiene una altitud de 393 msnm y las coordenadas UTM son: 8597105, 255787.

La collpa es de mediano tamaño, ubicada en una curva del río de casi 90° que va hacia el lado izquierdo, donde suele formar una muyuna (remolino). Frente a la collpa existe una playa desde la que se puede realizar la observación de las aves en días de actividad. Según los reportes de observación de los guías, a esta collpa bajan las siguientes especies: loro cabeciazul (*Pionus menstruus*), guacamayo frenticastaña (*Ara severa*), loros (*Amazona farinosa*, *Amazona ochrocephala*). Las dos primeras especies son las más abundantes.

#### **Collpa de Tapir del Tambo Senke (Mapa 2, [7])**

El tapir o sachavaca (*Tapirus terrestres*) es el mamífero más grande la Amazonía, y requiere ingerir sales (provenientes de collpas) cada uno u dos días para balancear su dieta. Partiendo de la carretera entre Shintuya e Itahuania, se encuentra al lado derecho una trocha que se dirige hacia el río Blanquillo y luego al río Blanco donde se encuentra el Tambo Senke. A pie este viaje demora aproximadamente 7 horas. Después del río Blanco, a una distancia de 1 km (20 min.) del tambo se encuentra la collpa de tapir. La altitud del área es de 416 msnm, y las coordenadas UTM son: 8593173, 265523.

La collpa es de mediana dimensión. De las observaciones de campo se han registrado indicios de una importante presencia de fauna en el lugar como el pichico (*Saguinus fuscicollis*), sajino (*Tayassu tajacu*), la pava gargantiazul o campana (*Pipile cumanenses*), trepatroncos (*Xiphorhynchus sp.*), así como dos leks de Piha gritona (*Lipaugus vociferans*). Sin embargo, se requieren investigaciones específicas para establecer una línea base para establecer la capacidad de carga y los Límites Aceptables de Cambio de la actividad turística en esta zona.

#### **Collpa de Loros y Guacamayos del río Colorado (Mapa 2, [8])**

Esta collpa se localiza en la margen derecha del río Colorado a 5 horas río arriba de Puerto Luz, el poblado más cercano. La altitud del área es de 376 msnm, y las coordenadas UTM son: 8576310, 293624

La collpa se ubica en un barranco a 40 m sobre el río Colorado. El área de la collpa tiene una franja de 10 m de ancho, que es donde se alimentan los guacamayos y loros. En la visita se registraron las siguientes especies: guacamayo verde (*Ara militaris*), guacamayo bandera escarlata (*Ara macao*), guacamayo rojo y verde (*Ara chloroptera*), guacamayo frenticastaña (*Ara severa*), loro hasta



(*Amazona farinosa*), loro real (*Amazona ochrocephala*). Entre ellas destaca el *Ara militaris* que es una de las especies de guacamayo más raro y más codiciado por los observadores de aves o "birdwatchers".

En el ámbito de la collpa se registró la observación de las siguientes especies: jaguar u otorongo (*Panthera onca*), lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), paujíl (*Mitu tuberosa*), pato aguja (*Anhinga anhinga*), tocón (*Callicebus moloch*), cigüeña gabán (*Mycteria americana*), garzas (*Egretta thula*, *Ardea alba*) y taricayas (*Podocnemis unifilis*).

#### **Collpa de mamíferos del río Colorado (Mapa 2, [9])**

En la margen derecha del río Colorado a 4 horas de Puerto Luz, el poblado más cercano, se encuentra una collpa de mamíferos a 10 metros del río. La altitud del área es de 340 msnm, y las coordenadas UTM son: 8579769, 296853.

La collpa es bastante grande y frecuentada por tapir (*Tapirus terrestris*), venado (*Mazama americana*), cotomonos (*Alouatta seniculus*), picuro (*Agouti paca*), pavas (*Penélope jacquacu*) y piwichos (*Brotogeris sanctithomae*).

#### **Collpa de mamíferos Aguas Negras (Mapa 2, [10])**

Esta collpa se encuentra a 5 km o 2.5 horas de caminata desde la comunidad nativa de Diamante en un bosque inundable. La altitud del área es de 347 msnm y las coordenadas UTM son: 8630076, 287842.

Se trata de una collpa de mamíferos pequeña e inundada en la que se pueden ver huellas de tapir (*Tapirus terrestris*), huangana (*Tayassu pecari*) y venado colorado (*Mazama americana*). Cerca se pudo observar pequeños desmontes de sajino.

#### **Collpa de mamíferos Yanayaco (Mapa 2, [11])**

Esta collpa se ubica fuera de la RCA próximo al territorio de la CCNN de Shipetiare, en la localidad conocida como Yanayaco, cerca la vivienda y jardín botánico el Sr. Mateo Italiano. Desde la vivienda, el recorrido es de 1 hora, a través de un bosque que llega a la quebrada Pusanga cerca al puesto de control del mismo nombre en el Parque Nacional del Manu. La altitud del área es de 356 msnm y las coordenadas UTM son: 8629728, 271011.

La collpa tiene pozas interconectadas con una profundidad aproximada entre 0.5 - 1.0 m. Se registró una elevada actividad de huanganas o pecari (*Tayassu pecari*), y hay presencia de tapir (*Tapirus terrestris*) y venado (*Mazama americana*).

#### **c) Zona Baja**

#### **Collpas de mamíferos de Boca Isiriwe (Mapa 2, [12])**

Estas collpas están ubicadas en la margen derecha de la quebrada Negra o quebrada Collpa, que desemboca en el río Ishiriwe a 13.5 km o 2 horas (en peque peque) río arriba de la comunidad Boca Isiriwe. De donde queda el bote, hay que caminar aproximadamente media hora para llegar a la primera collpa (1), luego, como a 400 m y a 700 m se encuentran dos collpas más (2 y 3, respectivamente). La altitud del área es de 271 msnm y las coordenadas UTM son: Collpa 1: 8609855, 316506; Collpa 2: 8609427, 316493; y Collpa 3: 8609386, 316335.

La Collpa 1 es la más grande de las tres. Se trata de un grupo de pozos conectados por zanjas, algunas con agua. En ella se observaron huellas de tapir, sajino, huangana, venado y jaguar. En la collpa se observaron dos especies de pava (*Penelope jacquacu* y *Pipile cumanenses*). La collpas 2 y 3, presentan las mismas características físicas y faunísticas que la anterior.



**Cocha Boca Ishiriwe (Mapa 2, [13])**

La cocha está ubicada en la ribera izquierda del río Madre de Dios, entrando por la quebrada Gamitada, como a una hora de caminata desde la orilla por una trocha usada para la extracción maderera. La altitud del área es de 270 msnm, y las coordenadas UTM son: 8621518, 329583.

La parte del extremo sur de la cocha está cubierta por vegetación flotante y emergente. Se registró un comedero de lobos de río (*Pteronura brasiliensis*) en una de las orillas del lago, con un característico cúmulo de escamas de peces.

**Collpa de Tapir Paujil (Mapa 2, [14])**

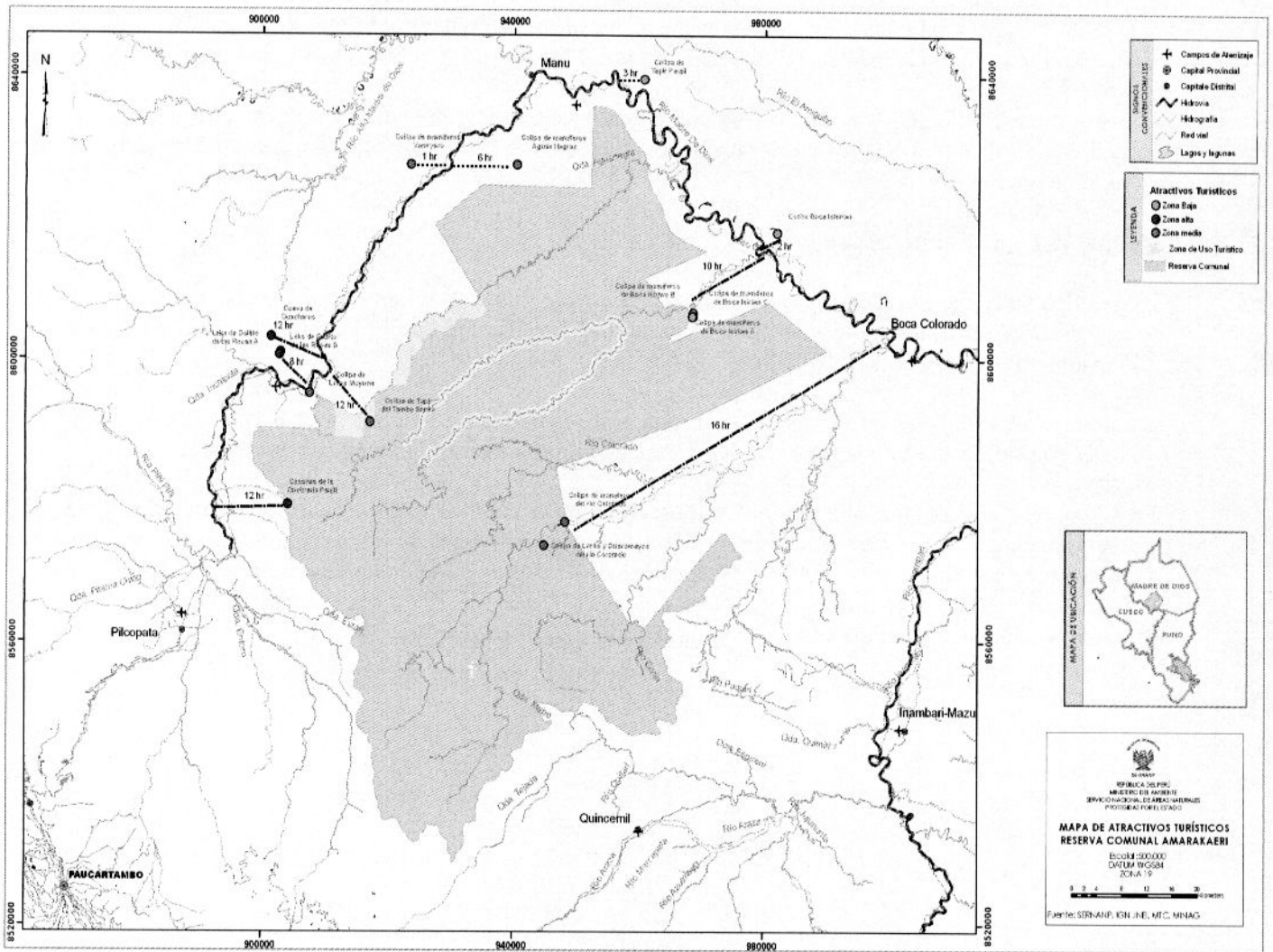
Esta collpa se encuentra frente a la Comunidad nativa de Puerto Azul, en la margen izquierda del río Madre de Dios, a 1.46 km (45 min.) del río pasando por el Tambo Paujil. La altitud de la collpa es de 296 msnm y las coordenadas UUTM son: 8642652, 307805.

Esta collpa se encuentra en la base de una ladera de unos 8 m de altura, la cual es frecuentemente visitada por tapires durante la noche. Además se encontraron huellas de huangana y venado.

La collpa cuenta con una plataforma de observación, la cual ya está sin uso hace dos años y se encuentra en mal estado. La trocha de acceso está cubierta por vegetación y requiere limpieza. Durante el recorrido se observaron paujil (*Mitu tuberosa*), taricayas (*Podocnemis unifilis*), gaviotines (*Phaetusa simplex*) y gallinetas (*Aramides cajanea*). Cerca de la collpa, dentro de la plataforma mirador, se encontró una rana venenosa de la familia Dendrobatidae.

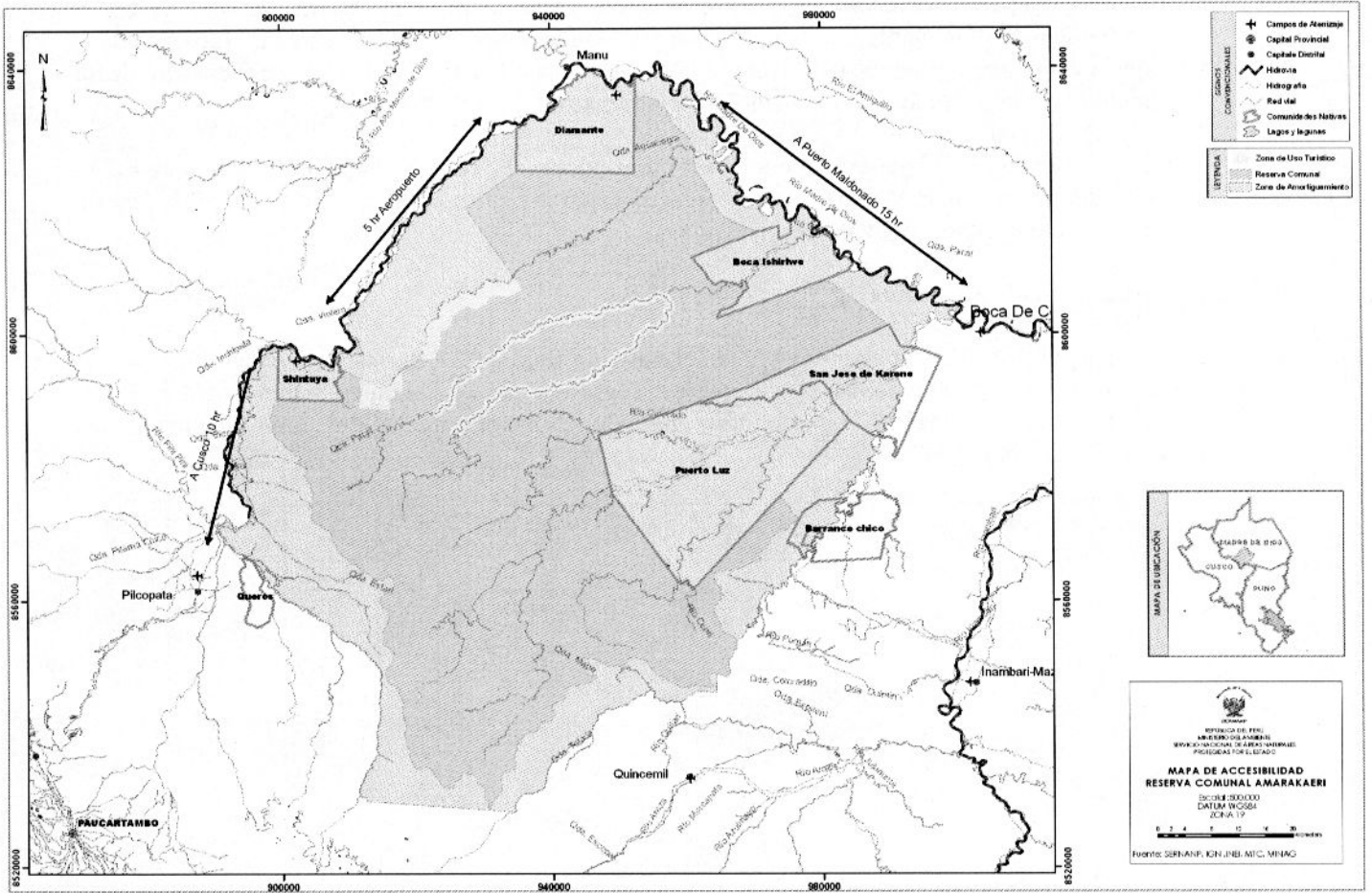


Mapa No. 2.- Oferta de atractivos turísticos en la Reserva Comunal Amarakaeri





### Mapa de Accesibilidad Reserva Comunal Amaraakaeri



## Accesibilidad

Como se mencionó previamente, todas las empresas que operan en la RCA y su ZA, tienen base en la ciudad del Cusco, desde allí se inicia el ingreso hacia la Reserva.

a) Acceso Terrestre

Sigue la misma ruta de ingreso que al Parque Nacional de Manu partiendo desde la ciudad de Cusco por carretera hacia Paucartambo y Pilcopata. Desde allí, se sigue la carretera pasando por Salvación, la CN de Shintuya hasta el centro poblado de Itahuania. Otra alternativa es ir desde Pilcopata hasta Puerto de Atalaya desde donde se puede tomar una embarcación.

b) Acceso aéreo

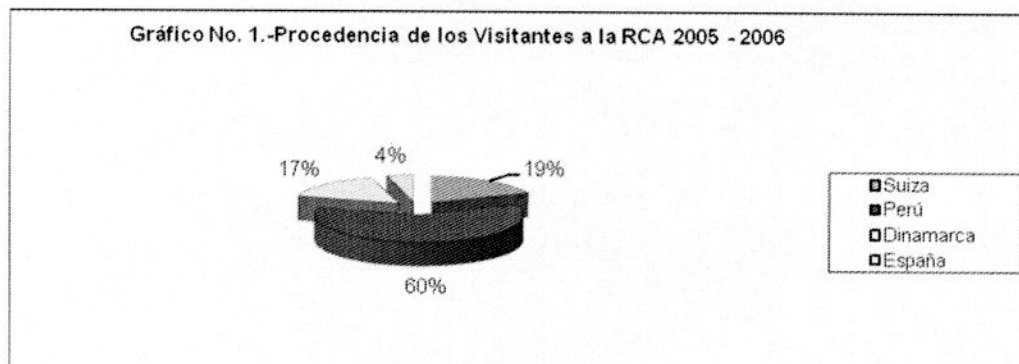
Desde el Cusco se toman vuelos de avioneta hasta la pista de aterrizaje ubicada en la comunidad de Diamante. Los vuelos son realizados sólo cuando hay turistas. Las empresas que operan regularmente son Trans Andes, Malú servicios y Aero Cóndor. A partir de la comunidad de Diamante el recorrido sigue por vía fluvial.

c) Acceso fluvial

La posibilidad de viajar en río comienza en el puerto de Atalaya. También puede seguirse la carretera en adelante y tomar las embarcaciones en el centro poblado de Salvación, la CN de Shintuya o el centro poblado de Itahuania.

### 3.5. Análisis de la Demanda

Entre los años 1999 y 2003, la empresa Wanamei, tuvo un flujo de 240 turistas que visitaron la RCA. Luego de un periodo de inactividad de la empresa regreso a sus operaciones logrando entre el año 2005 y 2006 a operar 48 turistas<sup>2</sup>. En este último periodo, el mayor porcentaje de los visitantes fueron nacionales (Cuadro No. 3.1).

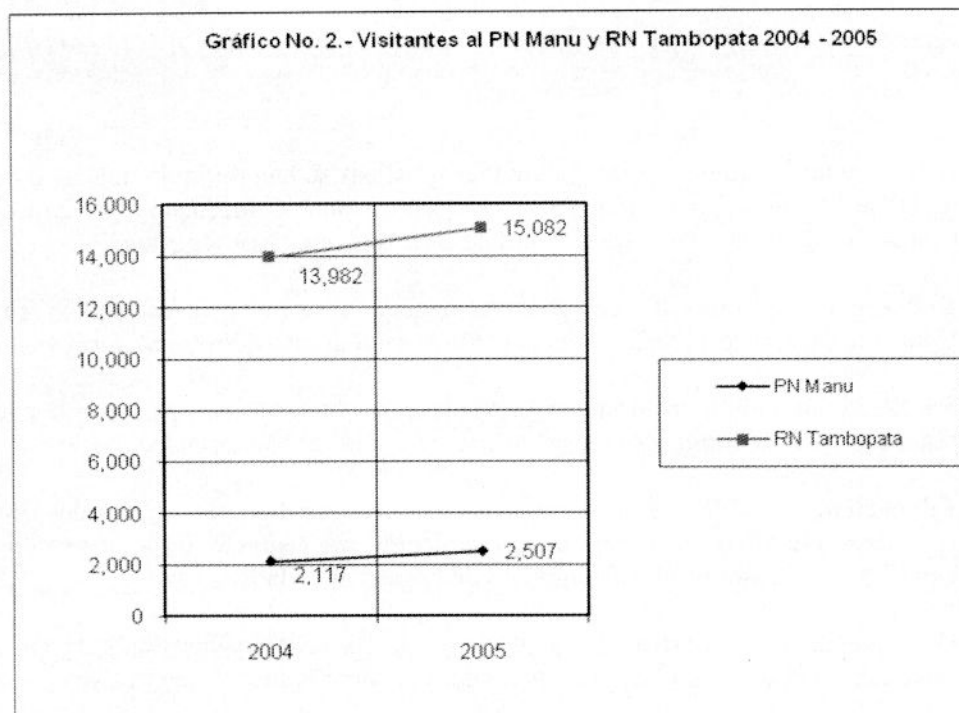


Fuente: Empresa Multicomunal Ecoturismo Wanamei - 2007

Sin embargo, existe una mayor demanda potencial interesada en visitar ecosistemas como los que alberga la RCA. De hecho al analizar las visitas de los años 2004 y 2005 a las áreas naturales protegidas vecinas a la RCA (PN Manu y RN Tambopata), podemos observar claras tendencias de crecimiento en ambas (Cuadro No. 3.2.):

<sup>2</sup> Información proporcionada por la empresa Ecoturismo Wanameri. [www.ecoturismowanamei.com](http://www.ecoturismowanamei.com)





Fuente: INRENA (2006).

Más allá de la información proporcionada por los actores directos en el área (Wanamei e INRENA), a principios del año 2007, por encargo de PROMPERU se realizó un estudio de mercado de potenciales turistas americanos y sus intereses para visitar el Perú<sup>3</sup>. El estudio además de cuantificar el tamaño potencial de turistas americanos interesados en el Perú en 9.3 millones de personas, arroja interesantes motivaciones que pueden ser aprovechadas en los ambientes de la RCA:

Cuadro 2.- Preferencias de los turistas americanos potenciales

<i>Actividades de interés</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Tamaño del mercado (en millones de personas)</i>
Visitar Parques Nacionales y áreas silvestres	74.5	6.92
Caminatas	62.7	5.83
Pesca	28.8	2.67
Observación de aves	15.2	1.41

Fuente: "American as International Travelers.- Focus on Peru". (2007)



<sup>3</sup> Menlo Consulting Group (2007) "American as International Travelers. - Focus on Peru".

**CUARTA PARTE – CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN**

Con el fin de orientar la gestión de las actividades turísticas se han definido una serie de conceptos a modo de criterios básicos de actuación, que garanticen un modelo adecuado a las características de la Reserva y en consonancia con las disposiciones de carácter legislativo vigentes:

- 1) **Conservación.** Todas las acciones relativas al turismo y la recreación en La Reserva Comunal Amaraeri garantizarán la conservación de sus valores naturales y culturales.
- 2) **Participación:** El desarrollo de las actividades turísticas se realizará con la participación de todos los agentes implicados y especialmente con las poblaciones locales.
- 3) **Educación, sensibilización.** Las actuaciones dispondrán de contenidos informativos y mensajes que favorezcan un comportamiento del visitante respetuoso con el medio y contribuirán a transmitir el conocimiento de la gestión de la Reserva.
- 4) **Ordenación de visitantes.** La canalización de las visitas y los flujos de visitantes estarán orientados a minimizar el impacto tanto directo como indirecto que causen.
- 5) **Infraestructuras y equipamientos.** Las infraestructuras y equipamientos causarán el menor impacto en el medio integrándose armónicamente en el paisaje.
- 6) **Integración social.** Las acciones tenderán a una mayor interrelación con el entorno social y cultural de las comunidades de la Reserva.
- 7) **Desarrollo socioeconómico.** Las acciones deben facilitar el desarrollo económico sostenible generando beneficios para la gestión del área y la población local.
- 8) **Calidad.** Las infraestructuras, equipamientos y servicios deberán tender a ofrecer el mayor nivel de calidad.



**QUINTA PARTE – LINEAMIENTOS**

El desarrollo del turismo debe estar de acuerdo con los objetivos de creación de la RCA, buscando minimizar impactos de la actividad sobre el medio, estableciéndose límites aceptables y rigurosos.

**5.1. Lineamientos de carácter generales**

- La actividad turística y recreativa en la RCA es reconocida como la actividad económica no extractiva que se puede desarrollar al interior del área, por lo que es de interés de la Reserva promoverla, dirigirla y controlarla. Para este fin la Reserva se organizará internamente destinando el personal y los recursos necesarios.
- La RCA promueve la participación organizada de los beneficiarios de la misma en la actividad de turismo.
- La Reserva cobra por derecho de ingreso a un área natural protegida por el Estado, cuyos fondos se destinan a la conservación de las mismas.
- La administración de la Reserva promoverá y regulará la oferta de los servicios turísticos adecuados, actividad en la cual participen en lo posible los pobladores locales.
- La Reserva reforzará y diversificará la oferta turística que brinda en la actualidad, identificando otras modalidades de turismo y recreación, siempre y cuando no amenace la conservación de los recursos existentes.

**5.2. Lineamientos de infraestructura**

- La RCA promocionará el desarrollo de infraestructura y servicios necesarios para la protección de los recursos y al mismo tiempo brindar a los visitantes condiciones de seguridad adecuadas para su visita a la Reserva.
- Las construcciones e infraestructuras dentro de la Reserva deberán ser las mínimas en cuanto a número y volumen, y deberán mimetizarse con el entorno natural del ANP, a fin de afectar lo menos posible al entorno.
- La utilización de los diferentes senderos y circuitos por los grupos de visitantes deberá hacerse de manera planificada, respetando las medidas establecidas para el control y la disminución de los impactos ambientales negativos en la zona que afectan el ecosistema y la experiencia de los visitantes.

**5.3. Lineamientos de interpretación ambiental e información.**

- Se considerará a la Interpretación Ambiental como una herramienta prioritaria para el manejo adecuado de los visitantes dentro de la Reserva.
- La Reserva deberá promover la planificación e implementación de medios informativos e interpretativos atractivos para garantizar su atención y comprensión. Esto permitirá mantener a los menores concentrados y ocupados en sus experiencias dentro de la Reserva, minimizando los posibles impactos que ellos pudieran ocasionar.
- Se promoverá la formación de interpretes ambientales locales



#### 5.4. Lineamientos sobre el personal, capacitación y equipamiento.

- El personal de la RCA deberá continuar su capacitación y entrenamiento en el desarrollo de actividades especializadas propias de su actividad como el monitoreo, patrullaje, vigilancia, promoción, entre otras. Su tiempo y esfuerzo debe ser bien aprovechado en beneficio de la gestión del área en general.
- Se promoverá la capacitación de todo el personal de la Reserva en temas relacionados a la actividad turística y recreativa, así como la especialización de algunos de ellos en temas puntuales, como la interpretación ambiental y atención de visitantes.

#### 5.5. Lineamientos de gestión de servicios turísticos

- Se consideran prestatarios de servicios turísticos todas aquellas agencias de viajes y turismo, empresas de transporte turístico, ONGs y organizaciones comunales, inscritas en los Registros Públicos. La Jefatura de la Reserva deberá llevar un registro actualizado de todos y cada una de ellos en coordinación con la DIRCETUR de Madre de Dios y Cusco.

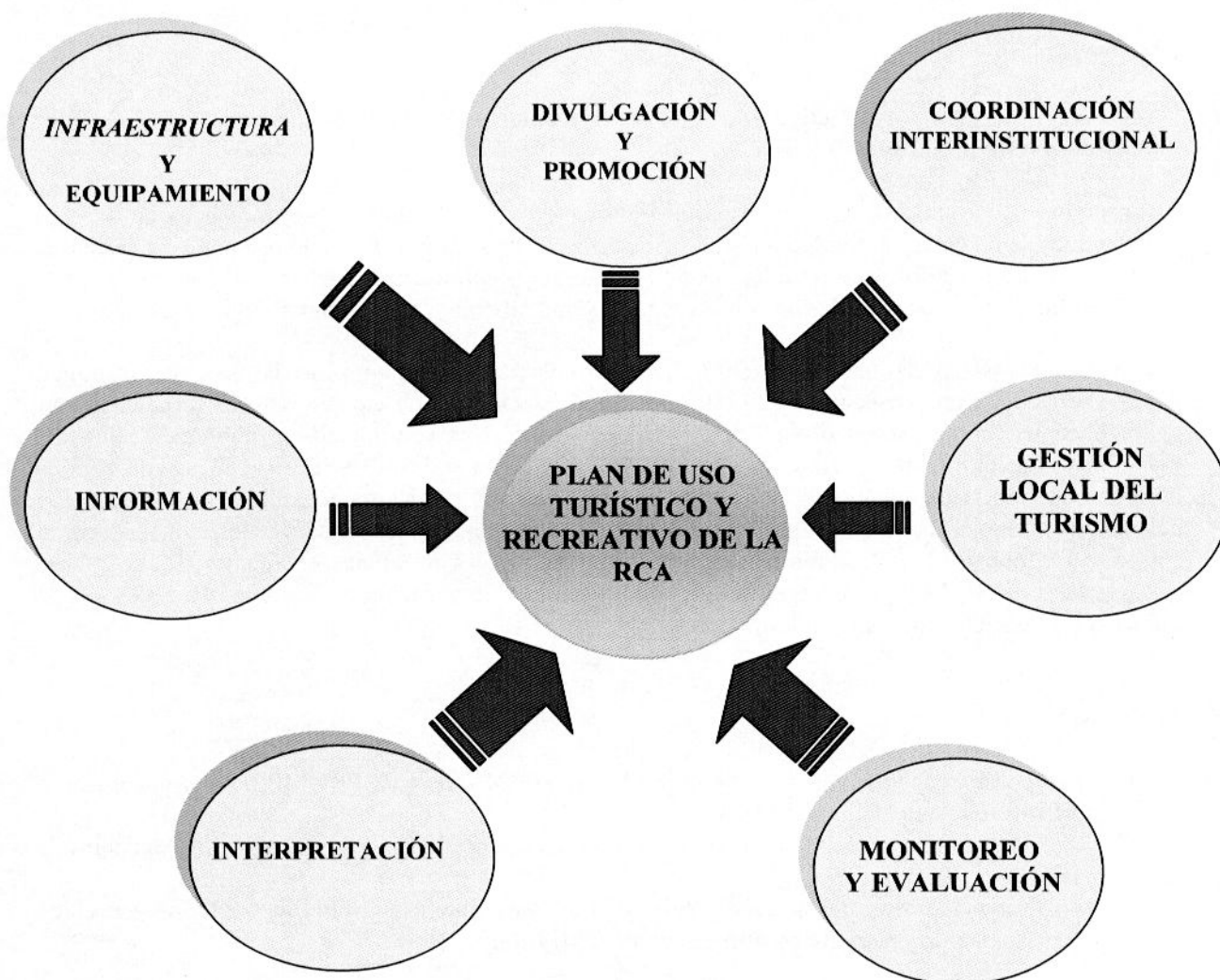
La oferta de servicios turísticos por actores privados será de acuerdo a la normativa vigente sobre otorgamiento de derechos para el desarrollo de la actividad turística en las ANP: concesiones, contrato de servicios turísticos, autorizaciones, permisos y acuerdos locales, de acuerdo con el modus operandi de la actividad en la RCA.

- Los derechos que se otorguen para desarrollar la actividad turística deberán ser coherentes con los principios del turismo sostenible, contando con sistemas de monitoreo para establecer sanciones e incentivos según sea el caso.
- La Jefatura de la Reserva establecerá los mecanismos para supervisar, monitorear, controlar y sancionar la operación turística y los impactos que se genere.
- Los recorridos por los circuitos y senderos de la Reserva tenderán a realizarse con un guiado especializado que facilite y asegure la información e interpretación esperada. La Reserva deberá establecer las condiciones de gestión adecuadas bajo las cuales se brindarán estos servicios de acuerdo con la normativa vigente y los sectores competentes.



**SEXTA PARTE – PROGRAMAS**

Los programas que se incluyen en el presente Plan de Uso Turístico y Recreativo, buscan establecer las bases para el desarrollo ordenado de la actividad turística en la Reserva Comunal Amarakaeri.



**6.1. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Objetivo:

“Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de las actividades turísticas, así como los espacios de intercambio entre el visitante y la población local”

Para este programa se han planificado las siguientes acciones, que deben ser coordinadas con la población local:



Acciones:

- Construcción de un Centro de Interpretación (infraestructura) en el Centro Poblado de Shintuya.
- Habilitación de un Puesto de Control de Visitantes en la Comunidad Nativa de Shintuya. Lugar desde donde se registrará el flujo de visitantes y se ensayará el control del ingreso al ANP; de esta forma evaluar si el área puede constituirse en área recaudadora.

**6.2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCION**Objetivo:

“Promover y difundir los atractivos de la Reserva Comunal Amarakaeri, dirigida a los mercados interesados en los productos ofrecidos”

El programa de promoción constituye parte importante del Plan, pues la promoción es un aspecto fundamental de cualquier actividad turística. Sin embargo una etapa previa a la promoción turística es la divulgación de la información de los recursos naturales y culturales del ANP en diferentes medios. Esto permitirá dar a conocer el valor de los recursos que alberga e ir acentuando el conocimiento del ANP.

Es necesario resaltar la necesidad de trabajar en el posicionamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri desde un perspectiva Regional, tomando en cuenta que existen actores turísticos (tour operadores, Dircetur Cusco, Colitur, entre otros) en Cusco. Una vez iniciada la implementación del PUT RCA, la cual iniciará con la conformación del producto, que desde el SERNANP, se enfocará en la puesta en valor y equipamiento, para luego continuar con un trabajo de consolidación y promoción del destino Reserva Comunal Amarakaeri, con un fuerte enlace a destinos ya posicionados como Cusco y Tambopata. El intercambio y la comunicación con las instancias nacionales de turismo es indispensable para facilitar el proceso de divulgación y promoción, así como el acceso a la información sobre los mercados interesados.

Acciones:

- Incorporar en las páginas web de la RCA, del SERNANP y de PROMPERU la información turística del Área Natural Protegida.
- Realizar un viaje de familiarización para personal de PROMPERU, DIRCETUR y agencias de viaje.
- Elaborar material de promoción sobre la RCA, para que sea difundido en ferias y eventos internacionales y nacionales, a través de PROMPERU.

**6.3. PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**Objetivo:

“Generar los espacios y canales de coordinación con los actores locales y nacionales de la actividad turística”

Acciones:

- Establecer mecanismos de coordinación con Gobiernos locales y regionales para incluir en sus planes de desarrollo actividades de fortalecimiento de la actividad turística en la RCA.
- Coordinar con PROMPERU la difusión y promoción de la RCA en las ferias y eventos internacionales en los que participan.





- Coordinar con la población local y las respectivas Direcciones Regionales, la identificación y elaboración de un inventario completo de atractivos turísticos de la Reserva Comunal Amarakaeri.
- Coordinar actividades conjuntas de los Planes Operativos Anuales con DIRCETUR de Madre de Dios o Cusco.
- Coordinar con Mincetur en el marco de la normativa vigente y los Programas del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR)<sup>4</sup> y los Objetivos estratégicos el Plan Nacional de Calidad Turística del Perú (CALTUR).<sup>5</sup>
- Coordinar con la Jefatura del Parque Nacional del Manu, la incorporación de material interpretativo y divulgativo sobre la RCA en sus Centros de Cusco y Salvación.
- Coordinar con las autoridades locales y regionales el desarrollo de programas de manejo de residuos sólidos en los centros poblados de la ZA de la RCA.

#### 6.4. PROGRAMA DE GESTION LOCAL DEL TURISMO

##### Objetivo:

“Generar las capacidades para la participación de la población local en el desarrollo de las actividades turísticas en la Reserva Comunal Amarakaeri”

“Contribuir a la revaloración de la cultura local tradicional mediante el rescate de elementos que definen su identidad cultural”

Para asegurar la sostenibilidad de las actividades de turismo es necesario que la población local participe directamente en la gestión de las actividades, sin embargo, es necesario asegurarse de que cuenten con las capacidades necesarias para gestionar las actividades turísticas.

##### Acciones:

- Desarrollar cursos de capacitación para la población local, en coordinación con personal de DIRCETUR para el desarrollo de productos turísticos y prestación de servicios.
- Desarrollar actividades turísticas con la participación de los pobladores locales en actividades de turismo rural de carácter vivencial.
- Capacitar a la población local en técnicas de guiado, así como en los contenidos interpretativos de la RCA.
- Capacitar a la población local para identificar e inventariar atractivos turísticos al interior de la RCA.
- Capacitar a la población local de la Zona de Amortiguamiento en el manejo y disposición de residuos sólidos y labores de limpieza en coordinación con las autoridades locales.
- Implementación de circuitos en la Zona Turística 1, que promuevan la oferta de turismo vivencial con las comunidades locales. Para ello se sugiere considerar en las capacitaciones los siguientes temas:

<sup>4</sup> Programa de Planificación y Gestión, Territorio y destino, Producto, Promoción y Comercialización.

<sup>5</sup> Objetivo específico 03 – CALTUR: Apoyo al desarrollo y aplicación de planes de uso público en los principales sitios turísticos.



- Valor de la flora y fauna local para la población local, etnobotánica y uso de plantas tradicionales para la salud y sesiones místicas (ayahuasca)
- Actividades locales como parte de la vista turística: caza, pesca, cosecha tradicional, confección de vestimenta típica.

## 6.5. PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN

### Objetivo:

“Generar los contenidos y espacios interpretativos que permitan el enriquecimiento de la experiencia turística, así como la sensibilización de los visitantes sobre la realidad natural donde se desarrolla esta experiencia”.

### Acciones:

- Desarrollo del contenido interpretativo del Centro de Interpretación de Itahuania.
- Habilitación de módulos de interpretación y desarrollo de espacios interpretativos en los Puestos de Control la RCA (Shintuya, Boca Ishiriwe y Setapo).
- Desarrollar el contenido interpretativo para los Centros de Interpretación de Salvación y Cusco (PN Manu), para incentivar la visita a la RCA desde Manu.

## 6.6. PROGRAMA DE INFORMACIÓN

### Objetivo:

“Elaborar contenidos para el visitante, con el propósito de satisfacer los requerimientos de información, orientación y seguridad de los usuarios, así como el conjunto de reglas y normas para la visita a la Reserva Comunal Amaraeri”.

### Acciones:

- Elaboración y colocación de letreros informativos y de ubicación de los servicios de la RCA bajo los estándares establecidos en la guía de señalización turística institucional.
- Desarrollar un discurso de presentación, bienvenida e información a los visitantes, para los guardaparques.
- Elaborar una guía turística de la RCA que permita la orientación e información del visitante.



## 6.7. PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

### Objetivo:

“Establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar el desarrollo de las actividades turísticas al interior de la RCA”.

### Acciones:

- Establecer un puesto de control y registro de visitantes en el PCV de Shintuya.
- Elaborar una encuesta de satisfacción y motivaciones de visita, aplicada en el PCV de Shintuya.
- Elaborar un registro de la participación de la población local en las actividades de turismo.

## PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PUTR DE LA RCA:

### Objetivo:

“Establecer un sistema de monitoreo que permita dar seguimiento al desarrollo de todas las actividades, planteadas, dentro del Plan de uso turístico y recreativo de la RCA.

### Acciones:

- Realizar un monitoreo trimestral, de todas las actividades propuestas en los distintos programas del PUTR de la RCA, que estará a cargo del ECA y de los especialistas de la RCA, según designación del Jefe de la RCA.



**SÉTIMA PARTE – CRONOGRAMA**

<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>							
Objetivos del programa	Acciones	Indicadores o Medios de verificación	Años				
			1	2	3	4	5
“Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de las actividades turísticas, así como los espacios de intercambio entre el visitante y la población local”	Construcción de un Centro de Interpretación (infraestructura) en el Centro Poblado de Shintuya.	Un centro de interpretación construido en el CP Shintuya.			X		
	Habilitación de un Puesto de Control de Visitantes en la Comunidad Nativa de Shintuya.	Puesto de Control de Visitantes habilitado y funcionado en el PC Shintuya	X				
<b>PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCION</b>							
“Promover y difundir los atractivos de la Reserva Comunal AmaraKaeri, dirigida a los mercados interesados en los productos ofrecidos”	Elaborar una pagina web con información turística de la RCA e incorporarla a las .páginas del SERNANP y PROMPERU.	Pagina web construida					
		Pagina web incorporada al a web de SERNANP		X			
		Pagina web incorporada a la web de PROMPERU					
	Desarrollar un viaje de familiarización para personal de PROMPERU, MINCETUR y agencias de viaje.	Un viaje realizado			X		
		Informe del viaje.					
	Elaborar material de promoción sobre la RCA, para que sea difundido en ferias y eventos internacionales a través de PROMPERU.	Material diseñado e impreso		X	X	X	X
Acta de entrega del material a PROMPERU							
<b>PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>							
“Generar los espacios y canales de coordinación con los actores locales y nacionales de la	Establecer mecanismos de coordinación con Gobiernos locales y regionales para incluir en sus planes de	Reuniones de coordinación con los gobiernos	X	X	X	X	X



actividad turística”	desarrollo actividades de fortalecimiento de la actividad turística en la RCA.	Actas de las reuniones						
	Coordinar con PROMPERU la difusión y promoción de la RCA en las ferias y eventos internacionales en los que participan.	Acuerdo de difusión firmado		X	X			
	Coordinar con la población local la identificación y elaboración de un inventario completo de atractivos turísticos de la Reserva Comunal Amarakaeri.	Ficha del inventario diseñada.	X	X				
		Existen registros del inventario						
	Coordinar con la Jefatura del Parque Nacional del Manu, la incorporación de material interpretativo y divulgativo sobre la RCA en sus Centros de Cusco y Salvación.	Acuerdo con la Jefatura del PN Manu		X				
	Coordinar con las autoridades locales y regionales el desarrollo de programas de manejo de residuos sólidos en los centros poblados de la ZA de la RCA.	Acuerdos para el manejo de residuos sólidos firmados con las localidades de Salvación, Shintuya, Itahuania, Diamante, Shipetiare, Puerto Azul y Boca Ishiriwe.	X	X	X	X	X	
<b>PROGRAMA DE GESTION LOCAL DEL TURISMO</b>								
“Generar las capacidades para la participación de la población local en el desarrollo de las actividades turísticas en la Reserva Comunal Amarakaeri”	Desarrollar cursos de capacitación para la población local, en coordinación con personal de MINCETUR para el desarrollo de productos turísticos y prestación	Al menos un curso de capacitación se ha desarrollado en las localidades de Salvación, Shintuya, Itahuania, Diamante, Shipetiare, Puerto Azul y Boca Ishiriwe.			X	X	X	



	de servicios.	Informe de los cursos, actas de participantes y registros fotográficos					
	Capacitar a la población local en técnicas de guiado, así como en los contenidos interpretativos de la RCA.	Al menos un curso de capacitación se ha desarrollado en las localidades de Salvación, Shintuya, Itahuania, Diamante, Shipetiare, Puerto Azul y Boca Ishiriwe Informe de los cursos, actas de participantes y registros fotográficos		X	X	X	
	Capacitar a la población local para identificar e inventariar atractivos turísticos al interior de la RCA.	Al menos un curso de capacitación se ha desarrollado en las localidades de Salvación, Shintuya, Itahuania, Diamante, Shipetiare, Puerto Azul y Boca Ishiriwe Informe de los cursos, actas de participantes y registros fotográficos		X			
	Capacitar a la población local de la Zona de Amortiguamiento en el manejo y disposición de residuos sólidos y labores de limpieza en coordinación con las autoridades locales.	Al menos un curso de capacitación se ha desarrollado en las localidades de Salvación, Shintuya, Itahuania, Diamante, Shipetiare, Puerto Azul y Boca Ishiriwe Informe de los cursos, actas de participantes y registros fotográficos	X				
<b>PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN</b>							
“Generar los contenidos y espacios interpretativos que permitan el enriquecimiento de la	Desarrollo del contenido interpretativo del Centro de Interpretación de Itahuania.	Centro de interpretación de Itahuania funcionando			X		



experiencia turística, así como la sensibilización de los visitantes sobre la realidad natural donde se desarrolla esta experiencia”.	Habilitación de módulos de interpretación y desarrollo de espacios interpretativos en los Puestos de Control la RCA (Shintuya, Boca Ishiriwe y Setapo).	Módulos de interpretación habilitados y funcionando		X				
	Desarrollar el contenido interpretativo para los Centros de Interpretación de Salvación y Cusco (PN Manu).	Módulos de interpretación habilitados y funcionando			X			
<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN</b>								
“Elaborar contenidos para el visitante, con el propósito de satisfacer los requerimientos de información, orientación y seguridad de los usuarios, así como el conjunto de reglas y normas para la visita a la Reserva Comunal Amarakaeri”.	Elaboración y colocación de letreros informativos y de ubicación de los servicios de la RCA.	Se han colocado letreros informativos en Shintuya, Itahuania, Boca Ishiriwe, Diamante y Puerto Azul.			X			
	Desarrollar un discurso de presentación, bienvenida e información a los visitantes, para los guardaparques.	Discurso elaborado Guión del discurso	X					
	Elaborar una guía turística de la RCA que permita la orientación e información del visitante.	Documento de Guía turística elaborado.					X	
<b>PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>								
“Establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar el desarrollo de las actividades turísticas al interior de la RCA”.	Establecer un puesto de control y registro de visitantes desde los PCV.	Puesto de Control de visitantes funcionando	X					
	Elaborar una encuesta de satisfacción y motivaciones de visita, aplicada en los PCV.	Encuesta de satisfacción y motivaciones elaborada y aplicada	X					
	Elaborar un registro de la participación de la población local en las actividades de turismo.	Registro elaborado y aplicado		X	X	X	X	



**OCTAVA PARTE – GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN****8.1. CAPACIDAD DE CARGA**

La capacidad de carga es una herramienta que debe ser aplicada de acuerdo a las características particulares de cada zona. No es una herramienta estática, sino más bien, debe ser monitoreada para determinar su efectividad o la necesidad de ajustarla.

En la ZUT 1 y ZUT 2 de la Reserva Comunal Amaraeri, se han evaluado los siguientes criterios para determinar su capacidad de carga:

- Fragilidad del ecosistema
- Factor psicológico (satisfacción de los visitantes)
- Generación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Temporada segura para realizar el viaje.
- Capacidad de gestión del ANP.

Debido a que esta Zona de Uso Turístico se encuentra en el corazón de la RC Amaraeri, especial cuidado debe mantenerse con la fragilidad de los ecosistemas, por lo que deben mantenerse grupos pequeños (incluido el personal de la operación turística), de cómo máximo 10 personas.

Distanciamiento entre grupos, basados en las características del producto, es ideal que los grupos estén distanciados para mantener la sensación de aislamiento. (Factor psicológico). Se ha determinado un distanciamiento de 3 días por grupo.

Acumulación desechos orgánicos de pasajeros y guías en los campamentos; debiéndose contar con la ubicación de baños a los que los operadores tienen que necesariamente brindarles mantenimiento, en pro de brindar un buen servicio que satisfaga las necesidades básicas de los visitantes.

La temporada para realizar este circuito de manera segura para los visitantes y el personal ha sido determinada por la Jefatura de la RCA entre los meses de mayo hasta setiembre.

Para este circuito se propone el siguiente cálculo de Capacidad de Carga (Cuadro No. 3):





Cuadro N° 3.- Capacidad de Carga de la ZUT 2 de la RCA

Mes	Días	Cantidad de Grupos/Mes	Cantidad máxima de personas
Mayo	31	10.3	103.0
Junio	30	10.0	100.0
Julio	31	10.3	103.0
Agosto	31	10.3	103.0
Septiembre	30	10.0	100.0
<b>TOTAL</b>		<b>50.9</b>	<b>509.0</b>

Aunque el máximo número de visitantes permitido es de 509 personas, se recomienda que el primer año se inicie con un máximo de 60% de la capacidad de carga como máximo y que luego se incremente anualmente de manera progresiva (10% anual), hasta llegar a la capacidad de carga total estimada. Esto con la finalidad de monitorear los posibles impactos que pudieran generar los grupos de visitantes.

### LIMITES ACEPTABLES DE CAMBIO (LAC)

Para el establecimiento de los LAC se utilizará tres diseños:

- Diseño “antes-después” para lo cual es necesario definir los indicadores de cambio, establecer la cuantificación de la línea de base, definir el tratamiento a aplicar, monitorear los indicadores en un periodo de uno a tres años, desarrollar los análisis de correlación correspondientes y validación del tratamiento.
- El segundo diseño es el “con-sin” para lo que hay que elegir dos realidades análogas estableciendo la cuantificación de los indicadores (línea de base) definir el tratamiento y aplicarlo en uno de los dos lugares, monitorear los indicadores por un periodo suficiente, establecer las correlaciones para cada caso y luego comparar resultados de los dos ámbitos.
- Finalmente el diseño “con-con”. En el cual se han de elegir dos ámbitos a las que se aplican tratamientos diferentes (por ejemplo, diferentes distancias para la observación) y se realiza el mismo proceso que en el modelo con-sin.

Es posible implementar los tres diseños, ya que no son excluyentes y a demás se pueden implementar paralelamente, en espacio y tiempo.

Se establece los siguientes indicadores que deben considerarse para profundizar los estudios en este tema:

- Presencia poblaciones de especies animales emblemáticas, endémicas, en riesgo o peligro de extinción (lobos de río, guacamayos y loros, caimanes, sachavacas, jaguares, entre otras):
- Distancia límite para la observación.
- Número máximo de personas por grupo de observadores
- Frecuencia en el arribo de grupos de observadores.
- Condiciones en las que se realiza la observación(puede incluirse aquí si la observación se hace desde escondites, tipos de embarcaciones usadas en el caso de que se realice desde ellas, observación de las normas de conducta por parte del grupo de observadores, tipo/color de vestimenta de los observadores-caso de observación de aves-entre otras)
- Presencia de especies animales y vegetales importantes para las especies emblemáticas (por ejemplo población de peces en las cochas donde hay lobos de río)
- Variación en los límites de incidencia de actividades ilegales y/o prácticas inadecuadas provocadas por actividades antrópicas.
- Contaminación de cochas y cursos de agua.
- Variaciones en la dinámica de los cursos de agua.



- Índices de tala ilegal (especies y volúmenes de madera explotados)
- Índices de caza y pesca ilegal (especies y volúmenes explotados)
- Tasa de disposición final adecuada de los residuos sólidos.
- Tasa y niveles de contaminación por mercurio de especies de peces producido por la actividad minera.
- Participación de la sociedad regional en actividades de vigilancia y monitoreo ambiental.
- Instituciones y organizaciones participantes en vigilancia y monitoreo ambiental ciudadano.
- Participación ciudadana en actividades de vigilancia y monitoreo ambiental, a través del sistema de vigilancia comunitaria.
- Iniciativas surgidas desde la ciudadanía para la vigilancia y monitoreo ambiental.
- Intervención y profesionalización de los Guardaparques de la RCA.

### CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DEL PAISAJE

Que para cada uno de los atractivos o circuitos a utilizarse para uso turístico y recreativo al interior de la RCA, sería de la manera siguiente, según la teoría del espacio turístico de Roberto Boullon:

En un caso concreto, el cálculo de la capacidad del paisaje se obtiene al dividir el área que se utilizará turísticamente entre el estándar que resulte de promediar las necesidades que se requiera cubrir. La fórmula es como sigue:

$$\text{Capacidad} = \frac{\text{Dimensión}}{\text{Estándar}}$$

Luego, se debe calcular el total de visitas diarias, que se obtiene del modo siguiente:

$$\text{Total de Visitas Diarias} = \text{Capacidad} \times \text{Coeficiente de Rotación}$$

Donde el coeficiente de rotación se determina mediante la división del número de horas diarias que el lugar está habilitado para visitarlo entre el tiempo promedio que dura una visita, de acuerdo con la expresión siguiente:

$$\text{Coeficiente de Rotación} = \frac{\text{Tiempo de Apertura del Servicio}}{\text{Tiempo Promedio de una Visita}}$$

<i>Tipo de capacidad</i>	<i>Tipo de Uso *</i>	<i>Factores</i>
<b>Material</b>	<b>Uso restringido</b>	<b>Condición geográfica</b>
	<b>Uso intensivo</b>	<b>Seguridad del turista</b>
		<b>Actividades programadas</b>
<b>Ecológica</b>	<b>Uso restringido</b>	<b>Efectos de dilución</b>
	<b>Uso intensivo</b>	<b>Ambiental</b>
<b>Psicológica</b>	<b>Uso restringido</b>	<b>Burbuja ecológica</b>
	<b>Uso intensivo</b>	<b>Actividades programadas</b>

- Los usos (\*) que aparecen en letra cursiva son los que predominan.



## 8.2. REQUERIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS

Los procesos y requerimientos para el otorgamiento de derechos para turismo dentro de áreas naturales protegidas, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas en la legislación actual:

### Base Legal

- Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley 26834, publicada el 4 de julio de 1997.
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Decreto Supremo 038-2001-AG publicado el 26 de junio de 2001.
- Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2009-MINAM.
- Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri 2008 – 2012.

Sólo se otorgarán derechos para la construcción de infraestructura en la Zona de Uso Turístico 1, debido a las capacidades de control, gestión y operatividad del ANP.

### La Autoridad Competente:

- El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP- es la Autoridad Nacional Competente para otorgar derechos, en representación del Estado, para el desarrollo de actividades para la prestación de servicios turísticos relacionados al aprovechamiento económico del paisaje natural, dentro del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas, lo cual se rige por la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el presente Reglamento, el Plan Director y las normas del sector.
- En la Zona de Amortiguamiento, el SERNANP emite opinión previa vinculante sobre el uso turístico y recreativo que se realicen en tales ámbitos, cuando estas actividades requieren de una aprobación por cualquier autoridad competente a nivel nacional, regional y local.

### Las Modalidades de Otorgamiento de Derechos:

- Concesión:** es el derecho que otorga el Estado para el aprovechamiento económico no consuntivo del recurso natural paisaje y/o sus componentes con el fin de brindar servicios turísticos. En esta modalidad se incluyen aquellos proyectos turísticos que requieran desarrollar infraestructura o estructura turística en una o más sitios de dominio público al interior del Área Natural Protegida. No se otorgan Concesiones en Zona de Protección Estricta, Zona Silvestre o ámbitos donde se hayan establecido medidas de protección a grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico o medidas de protección de especies de flora o fauna silvestre amenazada o en situación vulnerable o en vías de extinción. Las concesiones pueden ser otorgadas sobre la base de un concurso público o a solicitud de parte adjuntando el proyecto turístico. Las concesiones se otorgan hasta por cuarenta (40) años, renovables.
- Contrato de Servicio Turístico:** es la modalidad que permite el aprovechamiento económico del paisaje en sitios de dominio público para el desarrollo de actividades que no requieren la construcción o habilitación de infraestructura o estructura. Pueden otorgarse en todas las zonas del ANP, excepto en Zona de Protección Estricta, Zona Silvestre o ámbitos donde se haya establecido medidas de protección a grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico o medidas de protección de especies de flora o fauna silvestre amenazada o en situación vulnerable o en vías de extinción. Se otorga hasta por diez (10) años, renovables.
- Permiso para actividades menores o eventuales:** otorga a su titular el derecho de prestación de servicios turísticos de pequeña escala. Se emite por un período de hasta dos (02) años. La identificación y calificación de la actividad como actividad menor se realiza de acuerdo a la normativa vigente dictada por el SERNANP. Se otorgarán de manera preferente a personas o grupos debidamente organizados y reconocidos por el SERNANP, que sean primordialmente parte



de la población local que habita al interior o en los límites adyacentes del Área Natural Protegida; así como a quienes cuenten con un derecho o título previo sobre el sitio.

- d) Autorización para actividades turísticas en predios de propiedad privada o comunal; es el derecho que se otorga a aquellos propietarios interesados en conducir cualquier actividad turística por un plazo determinado; requiere de la presentación de un perfil de proyecto y no puede ser otorgada en zonas de protección estricta o zonas de uso silvestre.

Estas modalidades de otorgamiento de derechos no permiten el aprovechamiento directo de otros recursos naturales, distintos al paisaje.

Respecto a la retribución económica:

La prestación de servicios turísticos bajo las modalidades a que se refiere en los literales a, b y c, genera la obligación de una retribución al Estado. Dicha retribución contribuye a solventar los gastos de mantenimiento, monitoreo, supervisión y otros, a efectos de garantizar la conservación y preservación del paisaje natural y será fijada en base a criterios ambientales, económicos y sociales.

La retribución económica por el aprovechamiento del recurso natural paisaje está compuesta por:

- El Derecho de vigencia: Se aplica únicamente a la modalidad de Concesión y consiste en el monto que abona el titular por mantener la exclusividad en los sitios de dominio público.
- El Derecho de aprovechamiento: Se aplica únicamente a las modalidades de Concesión, Contrato de Servicio Turístico y Permiso; y consiste en el monto que abona el titular por la utilización del recurso natural paisaje en el desarrollo de actividades turísticas en sitios de dominio público.

Los criterios para el establecimiento de los montos, forma de pago y plazos serán fijados por el SERNANP mediante las directivas correspondientes.

### 8.3. FINANCIAMIENTO E INVERSIONES

El financiamiento del Plan de uso turístico y recreativo de la Reserva Comunal Amaraeri, estará a cargo del SERNANP y PROFONANPE. Sin embargo, se recomienda que se mantenga la búsqueda de otras fuentes como los de la cooperación técnica y financiera bilateral y multilateral y donaciones privadas, quienes contribuyan a la ejecución e implementación del PUTR.

A continuación se presenta un presupuesto referencial del costo de implementación del presente Plan de Uso Turístico y Recreativo (Cuadro No. 4).



Cuadro No. 4.- Presupuesto de implementación del PUTR – RCA

<i>Programas / Acciones</i>	<i>Costo Unitario (US\$)</i>	<i>Unidades</i>	<i>Costo Total (US\$)</i>
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>			
Construcción de un Centro de Interpretación (infraestructura) en el Centro Poblado de Shintuya, en Serjali.	30,000	1	30,000
Habilitación de un Puesto de Control de Visitantes en la Comunidad Nativa de Shintuya	500	1	500
<b>PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCION</b>			
Elaborar una pagina web con información turística de la RCA e incorporarla a las páginas del SERNANP y PROMPERU.	700	1	700
Desarrollar un viaje de familiarización para personal de PROMPERU, DIRCETUR y agencias de viaje.	5,000	1	5,000
Elaborar material de promoción sobre la RCA, para que sea difundido en ferias y eventos internacionales a través de PROMPERU.	6,000	1	6,000
<b>PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>			
Establecer mecanismos de coordinación con Gobiernos locales y regionales para incluir en sus planes de desarrollo actividades de fortalecimiento de la actividad turística en la RCA.	500	1	500
Coordinar con PROMPERU la difusión y promoción de la RCA en las ferias y eventos internacionales en los que participan.	600	1	600
Coordinar con la población local la identificación y elaboración de un inventario completo de atractivos turísticos de la Reserva Comunal Amarakaeri.	900	1	900
Coordinar con la Jefatura del Parque Nacional del Manu, la incorporación de material interpretativo y divulgativo sobre la RCA en sus Centros de Cusco y Salvación.	200	1	200
Coordinar con las autoridades locales y regionales el desarrollo de programas de manejo de residuos sólidos en los centros poblados de la ZA de la RCA.	900	1	900
<b>PROGRAMA DE GESTION LOCAL DEL TURISMO</b>			
Desarrollar cursos de capacitación para la población local, en coordinación con personal de DIRCETUR para el desarrollo de productos turísticos y prestación de servicios.	500	6	3,000
Capacitar a la población local en técnicas de guiado, así como en los contenidos interpretativos de la RCA.	500	6	3,000
Capacitar a la población local para identificar e inventariar atractivos turísticos al interior de la RCA.	500	6	3,000
Capacitar a la población local de la Zona de Amortiguamiento en el manejo y disposición de residuos sólidos y labores de limpieza en coordinación con las autoridades locales	500	6	3,000



<b>PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN</b>			
Desarrollo del contenido interpretativo del Centro de Interpretación de Itahuania.	6,000	1	6,000
Habilitación de módulos de interpretación y desarrollo de espacios interpretativos en los Puestos de Control la RCA (Shintuya, Boca Ishiriwe y Setapo).	500	3	1,500
Desarrollar el contenido interpretativo para los Centros de Interpretación de Salvación y Cusco (PN Manu).	1,500	2	3,000
<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN</b>			
Elaboración y colocación de letreros informativos y de ubicación de los servicios de la RCA.	200	5	1,000
Desarrollar un discurso de presentación, bienvenida e información a los visitantes, para los guardaparques.	100	1	100
Elaborar una guía turística de la RCA que permita la orientación e información del visitante.	10,000	1	10,000
<b>PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>			
Establecer un puesto de control y registro de visitantes en el PC de Shintuya.	100	1	100
Elaborar una encuesta de satisfacción y motivaciones de visita, aplicada en el PC de Shintuya.	500	1	500
Elaborar un registro de la participación de la población local en las actividades de turismo.	200	1	200

**Total de la implementación del PUTR-RCA US \$ 79,700**



**NOVENA PARTE – ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN**

Al igual que el Plan Maestro, este Plan de Uso Turístico y Recreativo es el primero aplicado a la Reserva Comunal Amarakaeri. Por esas razones es indispensable crear las capacidades para su implementación tanto en el personal de la RCA como en los miembros del ECA y los beneficiarios. Es por eso que se recomienda las siguientes estrategias para su implementación exitosa:

1. Al menos un funcionario(a) de la RCA debe manejar los elementos clave de diseño, ejecución y supervisión de proyectos de turismo y recreación. Se recomienda contar con un especialista en turismo para la Jefatura de la RCA.
2. Se sugiere que tanto la Jefatura de la RCA, como el ECA sean proactivos en la identificación de fuentes financieras nacionales e internacionales, a las que debe aplicar con el respaldo de SERNANP y la FENAMAD para captar los fondos necesarios para la implementación del PUTR. Se recomienda la contratación temporal de un especialista en elaboración de proyectos de cooperación para la identificación de las necesidades financieras y los posibles financistas.
3. Se debe identificar aquellas empresas responsables de turismo que pudieran estar interesadas en concesionar los espacios al interior de la RCA (ZUT 1). Enviarles las bases e invitarlos a concursar para el otorgamiento de las concesiones. Estas concesiones representaran el principal ingreso (RDR) para la gestión de la RCA (Pago por derecho de concesión y pagos por ingreso de visitantes a la RCA) por lo que se recomienda dar la importancia y persistencia necesaria a estos procesos.
4. En el caso de las relaciones interinstitucionales, especialmente aquellas relaciones con otras áreas protegidas o instancias del estado, tanto la Jefatura de la RCA, como el ECA, deberán adoptar un rol activo y tenaz en el establecimiento y desarrollo de las relaciones.



**DECIMA PARTE – NORMAS DE ÉTICA**

Para asegurar que la calidad de la experiencia turística así como minimizar la generación de impactos como consecuencia de las operaciones turísticas, se propone la aplicación de las siguientes normas de ética:

*Normas de ética generales*

Todo visitante, operador turístico, personal que labora en las empresas que prestan servicios de turísticos, guía de turismo, licenciado en turismo o conductor de visitantes que ingresa a la Reserva Comunal Amarakaeri deberá:

- Mantener limpio los sitios de uso común o compartido después de haber sido utilizados.
- Respetar al Guardaparque, que es la autoridad en campo y está encargada de velar por el cumplimiento de las normas de conducta generales y específicas del ANP.
- Apoyar al personal de la RC Amarakaeri para el cumplimiento de sus labores de monitoreo, control y supervisión, aprovechando el traslado del grupo de pasajeros en la embarcación respectiva.

Todo visitante, operador turístico, personal de éste, guía de turismo, licenciado en turismo o conductor de visitantes se abstendrá de:

- Dañar flora y fauna silvestre, o promover o realizar la captura, venta, tráfico o exhibición de especies de plantas y animales (incluyendo sus restos).
- Introducir plantas o animales (mascotas, animales domésticos) al interior de la RC Amarakaeri.
- Ingresar a la RC Amarakaeri implementos de caza o elementos dañinos al medio ambiente o que atenten contra la seguridad de las personas.
- Verter o arrojar desechos orgánicos o inorgánicos fuera de las áreas autorizadas.
- Ingresar o transitar por la RC Amarakaeri bajo los efectos del alcohol o de drogas.
- Perseguir la fauna avistada.
- Dar de comer a los animales.

*Normas de ética a seguir por representantes de las empresas y operadores que prestan servicios turísticos y recreativos*

- Brindar información al turista respecto de las normas de conducta en la RC Amarakaeri.
- Respetar el área asignada, por la Jefatura de la RCA, al establecimiento de campamentos y áreas de descanso en las ZUT de la Reserva Comunal Amarakaeri.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente implementado y de conocimiento de todos los pasajeros y personal de apoyo del grupo.





*Normas de ética para los Guías de Turismo, Licenciados en Turismo o Conductores de Visitantes.*

- Informar al turista sobre la naturaleza de cada actividad, las normas que la regula y las restricciones de acceso antes de llegar a los atractivos y/o áreas de observación. Así, conducirá las actividades turísticas respetando los niveles de uso establecidos para cada área, formas de visita y uso establecidos.
- Llenar obligatoriamente el o los formatos de monitoreo de la actividad turística establecidos por la Jefatura de la RC Amaraeri en el Puesto de Control de Shintuya.
- Informar al guardaparque en el Puesto de Control más cercanos a la o en la oficina de la RC Amaraeri en caso haya encontrado alguna irregularidad.
- Mantener una actitud y presentación decorosa ante los visitantes.
- conductores turísticos, además de cumplir con las normas de conducta generales se abstendrán de trabajar bajo los efectos del alcohol o de drogas.

*Normas de ética para todos los visitantes por zona geográfica*

- Respetar una distancia mínima de veinte metros (20 m) para observación de fauna, que es de cincuenta metros (50 m.) para áreas identificadas como de reproducción, alimentación y anidación de especies de fauna en peligro de extinción y/o aquellas especies claves. Áreas que serán delimitadas por la Jefatura de la ANP.
- Respetar una distancia mínima de observación de 20 m (collpa de monte).
- Respetar los códigos de conducta en los puntos de observación: no fumar, no hablar fuerte, restringir el uso de linternas.
- No establecer campamentos y/o centros de pernocte temporal a menos de un kilómetro de cualquier collpa.
- Evitar abrir trochas sin previa autorización de la Jefatura de la RC Amaraeri
- Evitar dañar la vegetación existente como por ejemplo, cortar la corteza de árboles como modo demostrativo de sus características o propiedades.
- Evitar detener sus embarcaciones turísticas en áreas que no sean los muelles o embarcaderos definidos por la Jefatura de la RCA.
- Respetar las normas de navegación fluvial.



**NORMAS DE CONDUCTA SEGÚN ECOSISTEMA:**

## Código de Conducta para Desarrollo de la Actividad turística en la RCA

Por actores

<b>Operadores Turísticos</b>
Las empresas de turismo con operación permanente o periódica dentro de la RCA promueven la ecoeficiencia en su gestión, articulando los ejes de rentabilidad económica, responsabilidad social y ambiental.
Los operadores autorizados cuentan con las embarcaciones, equipos, procesos, personal competente y recursos necesarios para tener autonomía, responsabilidad y calidad en las operaciones turísticas, desde la recepción de los turistas en el aeropuerto, su traslado al albergue, su atención en el mismo, sus traslados a los sitios de visita, recorridos y estadía dentro de la reserva, así como su retorno y despedida.
Los operadores tienen material impreso de fácil comprensión, con el cual informan a los turistas sobre las características, atractivos y riesgos de la zona, así como para orientarlos sobre el tipo de infraestructura y servicios que encontrarán, además de los itinerarios de sus actividades turísticas durante su estadía. También instrucciones sobre las prohibiciones y sobre el código de comportamiento que deberá observar durante su visita a la RCA.
Todo concesionario u operador turístico que ingresa a la reserva, tiene y aplica protocolos y códigos de comportamiento que garantizan la seguridad de los visitantes, de su personal y de terceros, así como la calidad turística, minimizando impactos negativos en los sitios de visita.
Las empresas de turismo que operen en la Reserva cumplen estrictamente lo señalado en el PUTR, el Reglamento de Uso Turísticos, los Planes de Sitio específicos, Normas de Conducta, así como lo señalado en el Perfil y/o Proyecto Eco turístico que presentó para solicitar el ingreso y operación turística en el ANP.
Las empresas de turismo que operen en la Reserva apoyan directa o indirectamente a individuos y/u organizaciones que promueven la educación ambiental de la población local.
Las empresas operadoras de turismo o establecimientos turísticos en la Reserva utilizan mano de obra local cuando es posible y se promueve su capacitación en servicios turísticos diversos.
Las empresas operadores de turismo o establecimientos turísticos no participan en la venta, tráfico o exhibición de especies de plantas y animales amenazados (incluyendo sus restos), a menos que cuenten con un registro o los permisos correspondientes del SERNANP.
Los equipos en desuso al interior del ANP (botes, carretas de transporte) deben ser removidos del área y llevados fuera del ámbito.
Se prohíbe la construcción de instalaciones de hospedaje a menos de 75 m de la orilla.

<b>Guías de turismo</b>
Sólo ingresan a la Reserva guías de turismo debidamente acreditados ante la Jefatura y que se encuentren registrados por el ANP.
Los guías extranjeros deben contar con visa de trabajo para poder realizar guiados en el ANP que involucren más de un mes de actividades y Visa de estudiante si realizan prácticas que no superen los 30 días de actividad.
Todo grupo de turistas o visitantes debe ingresar a la Reserva acompañado de un guía debidamente acreditado y registrado por la Jefatura.
El guía debe llenar obligatoriamente el formato de avistamiento de fauna que entrega la Jefatura del Área.
Cada vez que el guía ingresa con un grupo, registra los datos establecidos por la Reserva de las personas que conduce en el Puesto de Control respectivo. El registro es al momento de ingreso y salida de la Reserva.
Cualquier hecho observado por el guía, tour operador, visitante o poblador que esté fuera de las normas y estándares vigentes o que constituya una amenaza para los valores ambientales y culturales de la Reserva, debe ser reportado en el Puesto de Control más cercano para que sea remitido a la



<b>Jefatura del Área.</b>
El número de turistas que conforma un grupo que transita por la Reserva de manera terrestre no excede de 10 personas. En caso de haber mayor cantidad, se debe dividir por grupos distanciados en tiempo para minimizar impactos negativos visuales y de perturbación de la fauna.
Los guías realizan sus explicaciones a los turistas, sin capturar especies de fauna o cortar ningún tipo de flora, asegurándose que los visitantes tampoco lo hagan.
Los guías, turistas, visitantes o investigadores usan ropa que se mimetiza con el entorno (color crema, beige o verde petróleo), se abstienen de usar flash y minimizan el ruido y movimientos.

<b>Turistas</b>
Los visitantes no llevan ni usan artefactos musicales u otros que puedan perturbar la fauna.
Los visitantes no alimentan a la fauna terrestre, arbórea o acuática.
Los visitantes usan ropas que se mimetizan con el entorno (color crema, o verde petróleo), se abstienen de usar flash y minimizan el ruido y movimientos.
El personal del operador ni los turistas vierten residuos o elementos extraños en el sitio de visita o recorrido, retirando todos los desechos generados durante la visita fuera de la Reserva. De este modo se debe tener especial cuidado en retirar las semillas de frutas fuera del ámbito de la reserva, para evitar la Introducción de especies extrañas.
Los turistas y el personal del operador, solo visitan y transitan por las trochas, rutas y zonas autorizadas expresamente al operador turístico.

<b>Población Local</b>
El poblador local cumple con las normas establecidas por la jefatura de la RCA.
Toda actividad que realice el poblador dentro del área natural protegida, es de acuerdo a autorización por parte de la jefatura de la RCA.
Los moradores que incursionen o estén trabajando en la actividad turística y administran su propia actividad deben asegurar que sus servicios son permanentes y mantienen un horario de operaciones (señalar días y horarios de atención).
Se prohíbe tomar fotografías de la población local sin la autorización verbal y/o escrita de la misma.
Se prohíbe ingresar a las viviendas de la población local sin la autorización verbal y/o escrita de la misma.
La población local debe organizarse para designar responsables y voceros que se encarguen de coordinar con los actores de la actividad turística. ( ECA)
Se requiere consultar a la población local todos los aspectos derivados de la actividad turística que puedan afectar su entorno socioeconómico y ambiental.

#### Por Ecosistemas

<b>Cochas y Lagos</b>
Las zonas permitidas para uso turístico, están establecidas en marco al Plan Maestro y podría ampliarse específicamente en la modalidad de Planes de Sitios Turísticos.
El operador turístico garantiza el cumplimiento de las distancias mínimas de observación. A 20 mts. de la orilla para la observación de especies sensibles y la minimización de la perturbación de fauna y contaminación visual del espejo de agua.
Las embarcaciones navegan sin motor sólo a remo y están provistas de los elementos de seguridad para los pasajeros (botiquín, chalecos, etc.)
Las medidas, tipo y número de embarcaciones, así como rutas de recorrido en el espejo de agua son especificadas por los planes de sitio.
De no haber planes de sitio, se desarrollará planes específicos.
Se usan métodos para observación e interpretación de fauna acuática sin tener que pescar. El guía



utiliza material bibliográfico para una mejor comunicación y entendimiento del mensaje.
La pesca para manejo del recurso o de subsistencia efectuada por los moradores, se realiza bajo acuerdos y planes de manejo aprobados por la jefatura de la RCA.
Durante el recorrido en el espejo de agua, los turistas se distribuyen en la menor cantidad posible de botes.
Los Planes de Sitio Turísticos son documentos específicos que forman parte integral del PUT el cual ayudan a determinar el horario y las zonas de natación en el espejo de agua, si se autoriza esa actividad, de no contar con planes de sitio, se da mediante una directiva previo acuerdo con los actores involucrados.
El lavado de utensilios u otros efectos personales o de la operación turística, se realiza fuera del espejo de agua, usando detergentes o limpiadores biodegradables.
Se cuenta con infraestructura y facilidades básicas que permiten calidad en el servicio y seguridad para el turista, implementadas bajo los planes de sitio: catamarán, canoas, muelles o espigones, torres de observación, escondites y servicios higiénicos. (Baños químicos o permanentes según sea el caso).
Las concesiones y campamentos se ubican a una distancia no menor de 2 Km. de las orillas más cercanas del espejo en línea recta.
Los senderos de uso turístico se implementan a una distancia mínima de 150 metros bordeando las orillas más cercanas del espejo de agua.
No se otorgan derechos de aprovechamiento de recursos a menos de 2 Km. de distancia de las orillas.

#### **Collpas de río**

La observación se hace sólo desde los escondites acondicionados formalmente, según lo establecido en documentos específicos (Planes de Sitio Turístico a desarrollarse según atractivo).
El ingreso a los escondites es antes de la hora de inicio (05:00 a.m.) del collpeo de las especies más atractivas y la salida cuando la actividad principal haya terminado (09:00 a.m.).
El comportamiento de los visitantes, el personal de apoyo y los guías antes, durante y después de la actividad en la colpa, no debe perturbar a la fauna.
Los guías, turistas, visitantes o investigadores usan ropa que se mimetiza con el entorno (color crema, beige o verde petróleo), se abstienen de usar flash y minimizan el ruido y movimientos.
Durante la actividad del collpeo, no se navega en botes a motor., la Jefatura establece mediante Directiva los horarios y normas de circulación en los ríos.(Sobre todo cuando las colpas están vinculadas a ellos)
Las principales colpas cuentan con la infraestructura y facilidades que permiten la adecuada observación y brindan seguridad, hasta donde las características y dinámica del sitio lo posibilita: embarcadero, escondites y servicios higiénicos.
Los albergues y/o campamentos están ubicados a una distancia no menor de 75 mts del extremo más cercano de la colpa en línea recta. Los campamentos deben estar aguas abajo de la colpa.
Los senderos turísticos se implementan a una distancia mínima de 150 metros bordeando las orillas más cercanas del río.
Los escondites para investigadores y/o fotógrafos profesionales pueden ser especialmente acondicionados.
No se otorgará derechos de aprovechamiento de recursos a menos de 2 Km. de distancia de la colpa.

#### **Collpas de monte**

La observación solo se hace desde los escondites acondicionados formalmente, según lo establecido en los Planes o en el perfil del proyecto eco turístico.
Los albergues y/o campamentos están ubicados a una distancia no menor de 2 Km. del extremo más cercano de la colpa en línea recta.
Las trochas de acceso pueden ser perpendiculares, con destino final en el escondite y adecuadamente camufladas.
El comportamiento de los visitantes, el personal de apoyo y los guías antes, durante y después de la actividad en la colpa, no debe perturbar a la fauna. En caso de utilizar luz artificial para visualizar a la fauna, ésta será de color rojo.
Los guías, turistas, visitantes o investigadores usan ropa que se mimetiza con el entorno (color crema,



beige o verde petróleo), se abstienen de usar flash y minimizan el ruido y movimientos.
Los escondites para investigadores y/o fotógrafos profesionales pueden ser especialmente acondicionados, si así lo determina el Plan de Sitio.
No se otorgará derechos de aprovechamiento a menos de 1 Km. de distancia de la colpa, pero se respetan los acuerdos actuales o futuros con los moradores, en caso de tratarse de usos ancestrales o de subsistencia, que se realizaban antes de la formación de la RCA.

<b>Senderos (trochas) y bosque</b>
Solo se abren, mantienen y utilizan las trochas expresamente autorizadas por la Jefatura de la RCA.
El diseño, implementación y mantenimiento de las trochas garantiza las condiciones de accesibilidad y seguridad para los visitantes, así como la minimización de impactos en el ambiente, cumpliendo con las especificaciones que establezca la jefatura de la RCA oportunamente.
El diseño, implementación y mantenimiento de las trochas estará a cargo del concesionario u operadores turísticos autorizados, cumpliendo con las normas de seguridad para los visitantes.
Todo sitio autorizado al uso turístico cuenta con un sistema de trochas que permite el acceso de visitantes para apreciar la biodiversidad y hacer interpretación de los valores del bosque.
Los sistemas de trochas entre dos albergues y/o campamentos contiguos tienen un área de separación no concesionable, a manera de amortiguamiento, definida por la jefatura de la reserva.
La limpieza de los árboles caídos sobre la trocha se hace en coordinación con el puesto de control, cortando solo el trozo que interrumpe la trocha y colocándolo al costado. Si no son suficientes el hacha o machete, se puede usar motosierra.
Al diseñar e implementar trochas se respeta una distancia mínima de 100 metros entre dos trochas en su parte más cercana.
Para no incrementar en ancho de la vía, sólo se camina en fila india por la trocha, sin buscar atajos, aunque ésta se encuentre en mal estado.
Se evita llevar botellas con líquido, prefiriendo cantimploras llenadas en el albergue, desde botellones de agua.
Se recomienda a los turistas que usan repelente, se lo pongan en el albergue y no en el bosque.
Donde es indispensable utilizar las trochas para carga, sea para los albergues u otros usuarios (castaña), si ésta es de gran magnitud y se usa con frecuencia, se recomienda utilizar una trocha específicamente diseñada e implementada para tal fin.

Transporte

<b>Transporte y embarcaciones</b>
Todas las embarcaciones del operador turístico cuentan con las licencias, equipos y personal especializado (motorista) para su formal, segura y eficiente operación.
Las embarcaciones tienen botiquín, extintor y chalecos salvavidas en buen estado de u y suficientes para todos los pasajeros.
Las embarcaciones y motores reciben mantenimiento permanente y según las especificaciones técnicas de los fabricantes.
La limpieza de motor y cambio de aceites u otros trabajos de mantenimiento o reparación, se realizan fuera del río y nunca se vierten o derraman aceites o combustibles en el río. Todo cambio de aceites se realiza en la ciudad.
Los botes utilizados en lagos o cochas no sobrepasarán el 1.15 m. a 1.70 m. de ancho y de largo entre 10 m. y 12 m.
Los catamaranes utilizados en lagos o cochas no sobrepasarán de 3 m. a 4 m. de ancho y de largo entre 9.25 m. a 12 m.
Se propone el uso de embarcaciones no solo de madera, sino de otro material (fibra de vidrio) no contaminante en los espejos de agua.
Los botes deberán estar claramente identificados, pintados de color verde oscuro y el nombre comercial de la empresa turística en la popa en letras blancas de 15 cm. X 15 cm. Los catamaranes permanecerán sin pintar y serán identificados por el nombre comercial pintado con las mismas



características de los botes.
En los ríos, lagos o cochas una vez realizado el traslado de los turistas, el bote deberá ser orillado evitando la congestión.
El mantenimiento de los botes deberá realizarse por lo menos una vez cada seis meses.
Las embarcaciones inutilizables deberán ser retiradas del ámbito de uso (ríos, lagos o cochas) en su defecto reciclar o reutilizar la madera.

#### Infraestructura

<b>Concesiones</b>
Las construcciones se mimetizan completamente con el entorno tratando de minimizar la apertura de claros dispersos en el bosque. Se utilizan materiales de procedencia autorizada y debidamente certificada.
Entre el eje de una instalación turística (albergue o campamento) y otra más próxima debe mantenerse una distancia de por lo menos 4 Km. En línea recta.
Se promueve el uso de arquitectura bioclimática para el diseño y construcción de instalaciones turísticas (albergues, campamentos, escondites, miradores, etc.). Esto implica la inclusión de las condiciones naturales de la zona como sol, viento, cobertura vegetal, entre otros, como fuentes naturales de iluminación, ventilación y generación de energía.
La iluminación artificial es discreta para no impactar el ambiente nocturno del bosque.
Los equipos que generan ruidos fuertes se colocan en puntos estratégicos debidamente acondicionados para minimizar la contaminación sonora.
El concesionario de una instalación turística que alberga permanente o periódicamente a los visitantes, analiza los riesgos a los que está expuesto y toma las medidas preventivas necesarias. Tales medidas se establecen bajo planes de contingencia y emergencia que contemplan el equipamiento de seguridad y atención médica básica y personal entrenado.
Las instalaciones turísticas requieren contar con equipos de comunicación interna y externa operativos al 100%.
Los concesionarios brindan seguridad, higiene y comodidad en todos los ambientes que utilizan los visitantes y el personal, cumpliendo con estándares básicos de calidad en los servicios.
Para el aprovechamiento del agua en instalaciones turísticas concesionadas, los usuarios solicitan permiso de "Autorización de recursos hídricos" Dirección Regional de Riego y Agua, Ley del Agua Decreto N° 17752, previa coordinación con la Jefatura de la RCA.
El agua es un recurso valioso que requiere un cuidado y uso responsable dentro de las instalaciones turísticas para el eficiente abastecimiento y reducción del desperdicio en las operaciones turísticas.
Es necesaria una atención especial a la disposición de los efluentes líquidos y sólidos de forma que se evite la contaminación de agua, aire o suelo del entorno inmediato a la zona concesionada. Las aguas grises van a un sistema de tratamiento bacteriológico y de decantación, para darles disposición final no contaminante a una distancia mínima de 100 m de los cuerpos de agua o de la napa freática. Aguas con bajo nivel de uso pueden ser reutilizadas (inodoro o jardines) previo tratamiento.
Se promueve el uso de sustancias e insumos de limpieza, cocina y mantenimiento de origen natural o biodegradable.
El agua para consumo humano y para lavatorios, duchas y cocina, es desinfectada y desenturbada mediante procesos naturales o con insumos biodegradables.
Las sustancias corrosivas no se vierten en los desagües.
Se minimiza la generación de residuos y se maximiza el uso de materiales e insumos reciclados (bolsas de papel, cartones, cantimploras en lugar de botellas).
Los residuos sólidos se separan desde su recolección en orgánicos y no orgánicos, discriminando estos últimos para sacarlos y darles disposición final dentro del sistema público. Los residuos orgánicos son tratados adecuadamente priorizando su conversión en compost. Los huéspedes y personal del albergue proceden responsable y diligentemente en esta labor.
Los residuos peligrosos son tratados de manera independiente y con mayor cuidado: pilas, sustancias químicas, baterías, etc. Para el tratamiento de residuos peligros se requiere un ambiente independiente, separado y ventilado.



<b>Campamentos</b>
La jefatura de la RCA autoriza la superficie y uso de campamentos en zonas establecidas, en función a los estudios técnicos.
La máxima capacidad instalada de los campamentos es de hasta 30 personas, entre turistas, investigadores u otro tipo de visitantes, incluyendo el personal que el operador sustente necesario.
En los Planes de Sitio se definen al detalle las características, dimensionamiento y modalidades de uso de los campamentos.
Los operadores turísticos y guías garantizan el adecuado uso del campamento, asegurándose que sus turistas observen estrictamente las normas establecidas.
Al retirarse del campamento, los guías controlan y se aseguran de la salida de toda la basura y los efectos personales y de operación fuera del sitio, así como de darle una adecuada disposición final a los residuos sólidos.
Los campamentos brindan las condiciones básicas y suficientes para la seguridad y atención de los visitantes.

<b>Participación local</b>
Los operadores turísticos contratan personal priorizando a moradores y pobladores locales, apoyando en su capacitación técnica para la mejora de su desempeño.
Los productos e itinerarios turísticos respetan la cultura local y la privacidad de la población anfitriona.
El operador turístico prioriza el abastecimiento de insumos o productos provenientes de la zona y que son adquiridos a la población local en igualdad de condiciones de calidad.
Los operadores turísticos apoyan y promueven la formación y capacitación de los pobladores de la zona de su entorno, en temas relacionados con la actividad turística.
Los operadores turísticos fomentan la buena vecindad, protección mutua y apoyan en lo que pueden a sus vecinos.
Las empresas de turismo promueven la asociatividad y alianzas con la población local, con el fin de formar negocios de capital compartido.



**DÉCIMA PRIMERA PARTE – ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE IMPACTOS**

Para prevenir la generación de impactos se han desarrollado estrategias de acuerdo a los tipos de impactos identificados para la Reserva Comunal Amarakaeri:

**11.1.- Impactos sobre los Sistemas Sanitarios (Residuos Sólidos)**

El mayor contribuyente a este impacto es la acumulación de residuos sólidos en las orillas de los ríos y quebradas. Esto es debido a que no existe ningún sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos. Los residuos sólidos provenientes de las actividades domesticas son directamente arrojados a los cauces de las quebradas aledañas a los centros poblados. Cuando llega la temporada de lluvias, la basura es arrastrada por los ríos.

Para evitar que la operación turística contribuya a este impacto, los operadores deberán retirar todos los residuos sólidos generados durante la visita.

Se coordinara con autoridades locales (Municipios) para el manejo de residuos en las comunidades, u otros de acción conjunta.

- Municipalidades Huaypetuhe
- Kosñipata
- Pilcopata

**11.2.- Impactos sobre la vegetación (Flora)**

Para el caso de los posibles impactos por invasión de plantas exóticas debido al turismo, se recomienda, separar las semillas de los frutos que comen los turistas antes de enterrarlos. De esta manera, el riesgo de proliferación de plantas exóticas es reducido al mínimo.

Adicionalmente, y de acuerdo con las normas de ética, se prohíbe la extracción de ejemplares de flora y dañar la vegetación existente con motivos demostrativos.

**11.3.- Impactos sobre la fauna**

Los principales impactos sobre la fauna silvestre provienen de la generación de estrés durante las épocas de reproducción o debido al acoso de los individuos.

Para ello se recomienda respetar las distancias mínimas establecidas en las normas de ética para el establecimiento de campamentos y la observación de fauna silvestre

Los meses en que se disminuirá el acceso de visitantes son de diciembre a enero, durante las épocas de anidamiento.

**11.4.- Impactos sobre las Fuentes y Cursos de Agua**

Los principales impactos sobre las fuentes y cursos de agua suceden por los efluentes de aguas servidas de los centros poblados asentados en la ZA de la RCA.

Para el tratamiento de las aguas servidas de los asentamientos humanos, es recomendable instalar sistemas sencillos de tratamiento de aguas negras, con sistemas de filtros biológicos (por ejemplo, cultivo de cañas en canales revestidos con grava).





Para el caso de la contaminación por arrojado de detergentes, agua jabonosa y/o dentífrico, por la actividad turística, es recomendable que se usen detergentes y/o jabones biodegradables.

Los agentes que son responsables de disminuir los impactos sobre las fuentes de agua son:  
Municipios,  
Comunidades y  
La Gestión de la Reserva.

### **11.5.- Impactos sobre el Suelo**

El principal impacto sobre los suelos está determinado en la ZUT 2, debido al entierro de residuos sólidos y heces en los campamentos. Al respecto es necesario hacer mención que la cantidad total de estos residuos no genera impactos significativos. No obstante esto, es recomendable mantener los viajes entre operadores lo bastante distanciados, para así mantener bajo el número total de entierros de residuos al año/campamento.

- Se comprometerá a las empresas operadoras para que se responsabilicen en realizar el entierro de desechos orgánicos en cada campamento y se propondrá, la utilización de baños químicos.

La RCA – Jefatura, dispondrá que los guardaparques en cada puesto de control, tengan expuestos de manera visible, el número límite de visitantes a aceptar por periodo de ingreso y los horarios de atención a visitantes (por establecer).

Si el límite de visitantes es alcanzado, se pospondrá el ingreso hasta el siguiente periodo hábil, según reservaciones registradas por la RCA.



## LECCIONES SOBRE EXPERIENCIA ECOTURISTICA

En Amazonia:

En el territorio peruano se ubican 84 de las 104 zonas de vida identificadas en la Tierra, y en estas se contienen más del 20% de las especies de plantas y animales de todo el planeta. La mayor parte de esta riqueza biológica se encuentra en la Amazonía, donde se han registrado más de 25 mil especies de flora, cerca de 1800 aves, 361 de mamíferos, 251 anfibios, 297 reptiles y más de 2500 variedades de peces.

En la región Madre de Dios, Rumbo al Dorado, Rainforest Expeditions y Casa Matshigenga, son tres ejemplos que seguramente ya están creando escuela en la Amazonía peruana.

### RAINFOREST EXPEDITIONS

Rainforest Expeditions es una empresa peruana dedicada al ecoturismo, fundada en 1982 con el propósito de proveer de una auténtica experiencia educacional sostenible a través de conservación de las áreas en las cuales opera. Posee tres albergues ubicados en la selva tropical: Posada Amazonas, Refugio Amazonas y el Centro de Investigaciones Tambopata. Desde sus inicios la empresa se definió como un aliado de las comunidades locales, y el modelo de asociación con estas es ya un paradigma para otros emprendimientos.

Posada Amazonas, inaugurado en 1998, ha sido reconocido como uno de los más sobresalientes albergues y destinos de naturaleza de Latinoamérica, debido a la asociación con la Comunidad Nativa de Infierno. Este considerado como un proyecto piloto exitoso en cuanto a la relación entre una comunidad y una empresa privada, que trabajan para desarrollar un producto beneficioso de ecoturismo, que cataliza la conservación de la naturaleza y los recursos de vida silvestre. El albergue pertenece a la Comunidad Nativa Ese'jeja de Infierno, y Rainforest Expeditions tiene la concesión de la operación turística por 20 años. La experiencia para el viajero incluye un contacto muy atractivo con esta comunidad, de provienen los guías que se ocupan de acompañarlo durante todo el recorrido. Esto incluye diversas actividades, como la visita al Lago Tres Chimbadas, la vista del dosel del bosque desde una torre de observación, caminatas por senderos temáticos, navegación, observación de flora y fauna, charlas especializadas, entre otras.

El Centro de Investigaciones Tambopata (TRC) ha acogido turistas e investigaciones desde 1989, con fines recreativos y científicos. El TRC se encuentra en un área más remota de la Reserva Nacional Tambopata, hábitat de varias especies en estado de extinción. El albergue es la alternativa ideal para investigadores y viajeros que buscan experimentar la amazonia de una manera más profunda. El atractivo principal del albergue es el colorido espectáculo de cientos de guacamayos y loros que acuden diariamente a la colpa adyacente para ingerir los minerales de la tierra arcillosa.

Refugio Amazonas se encuentra en la Reserva Nacional Tambopata muy cerca del río Madre de Dios, a solo tres horas de Puerto Maldonado. El albergue cuenta con una ubicación estratégica para ofrecer un programa introductorio en la Selva. Inaugurado en 2005 cuenta con 24 habitaciones. El río Madre de Dios es hábitat de diversas especies de mamíferos y aves. Al igual que Posada Amazonas, Refugio Amazonas cuenta con botes para excursiones, torre de observación y una red de senderos. Como un importante diferencial aquí, en convenio con la Asociación ANIA, se ha constituido un Bosque de Niños, donde los menores que lo visitan aprenden a respetar y conocer el ecosistema mediante una serie de actividades recreativas...

### CASA MATSIGUENKA

Un emprendimiento que invita a los viajeros a ingresar al Parque Nacional del Manu, uno de los recursos naturales de mayor importancia del planeta, reconocido por UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad. El proyecto se encuentra en los términos del ecoturismo, entendido como



una actividad de manejo de recursos que dota a las comunidades de ingresos económicos sobre la base de la protección y la conservación del área. De esta manera, el nativo se convierte en el primer y mejor aliado del parque, y esta misma responsabilidad es transmitida al visitante.

Al interior del Manu y en los alrededores de la Casa Matsigenka se puede apreciar la vida silvestre Amazónica en toda su grandeza. La Cocha Salvador, lago originado por el río Manu, es un hábitat de una gran diversidad de aves, como el Hoatzin y de los curiosos lobos de río. La Cocha Otorongo permite avistar aves desde una torre de observación. Durante la travesía por el río Manu es posible avistar mamíferos, aves y reptiles (sajinos, ronsocos, guacamayos, tortugas, garzas y con suerte un otorongo) alimentándose o descansando en la orilla. Los principales ríos son el Manu y el Alto Madre de Dios, que constituyen un gran atractivo por su belleza paisajística, así como por su relación con el bosque y su fauna. En la zona de amortiguamiento del parque están asentadas etnias Matsigenka y Amarakaeri, a orillas del río Alto Madre de Dios. Estas comunidades pueden ser visitadas, previa coordinación con sus autoridades.

La Casa Matsigenka ofrece a sus huéspedes la oportunidad de interrelacionarse con pobladores de las etnias locales, quienes administran y conducen el albergue en forma directa. Los comuneros ofrecen los servicios de guiado y visitas al bosque, mediante un sistema de trochas que conducen a las cochas mencionadas. Con los nativos el viajero conocerá las técnicas para la elaboración de los instrumentos para la pesca, la caza, la manufactura del vestido y los adornos. Lo más interesante como siempre resulta intercambiar experiencias de vida con los pobladores, en contacto directo con su lengua, historia, prácticas de cultivo y medicina tradicional. En el centro de interpretación el visitante podrá conocer la historia y la cultura del pueblo Matsigenka y sobre cómo logró sobrevivir al reclutamiento forzoso de mano de obra durante la época de explotación del caucho un episodio tremendamente traumático para la amazonia.

La Empresa Multicomunal Matsigenka es de propiedad de las comunidades nativas de Tayakome y Yomibato. Las ganancias obtenidas por el turismo son repartidas equitativamente entre las dos comunidades, para que sean invertidas en obras sociales de mejora de las condiciones de vida de sus miembros. Cerca de 600 personas se benefician con esas inversiones. En segundo lugar, la actividad turística contribuye a conservar las características culturales de las comunidades, entre las cuales destaca el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del parque, contribuyendo efectivamente a su conservación y reproducción. Toda una lección de ecoturismo.

## RUMBO AL DORADO

Este es el nombre con el que se ofrece un maravilloso producto para viajeros interesados en la naturaleza y que se desarrolla en una de las cuencas de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Se trata de un emprendimiento que surge luego de 9 años de trabajo entre diversas entidades conservacionistas y tres comunidades de colonos (Yarina, Veinte de Enero y Manco Capac) afincadas en la cuenca del Yanayacu - Pucate. Un producto ideal para los birdwatchers, fotógrafos y amantes de la naturaleza.

Durante una semana el viajero que recale en el impactante mundo del Pacaya Samiria, podrá observar especies de flora y fauna únicas, además de paisajes que no se observan en otras áreas de la amazonia. Aquí el guiado, la información, el servicio de hospedaje y alimentación son brindados por los comuneros, gente muy comprometida con sus recursos naturales y seriamente empeñada en salir adelante con el uso ecoturístico de los mismos. La Reserva está ubicada en una de las más grandes depresiones de la amazonia, por lo que está compuesta por humedales y bosques inundables que albergan una fauna y flora variada: más de 500 especies de aves, 102 de mamíferos, 240 de reptiles, 58 de anfibios, 256 de peces, y 1024 especies vegetales silvestres y cultivadas. Aquí también se protegen especies amenazadas y en peligro de extinción como el caimán negro, el manatí, la charapa, el maquisapa, el lobo de río y el elusivo delfín rosado que puebla las cochas de la reserva.

En la cuenca del Yanayacu-Pucate, las actividades de uso sostenible forman parte de la vida diaria de la población local, y con éxito visible. Entre ellas se distinguen la reforestación de la Palmera huasa,



para la producción de palmito y la cosecha de aguaje sin talar la palmera. En cuanto al manejo de fauna destacan la reanidación de huevos de la tortuga Taricaya, el manejo de la arahuana con fines ornamentales y el manejo del paiche el mayor pez de la amazonia. Los visitantes pueden participar de las actividades de manejo con los pobladores locales.

Un viaje hacia los orígenes del río Yanayacu, de aguas negras debido a la alta concentración de vegetales en disolución que contienen, nos permitirá conocer la enorme biodiversidad de la Reserva. En sus orillas abundan las jacanas, garzas, cushuris y gran variedad de loros. En su tramo medio se encuentra la comunidad de Yarina, ubicada dentro de una zona de alta biodiversidad donde se han reportado más de 250 especies de aves diferentes que incluye una zona de alta protección ambiental deshabitada. Entre la gran variedad de fauna del sector destacan los delfines rosados, guacamayos y diferentes especies de primates. EL origen del río se encuentra en la Cocha el Dorado una impresionante laguna de casi 500 Ha. Donde los comuneros de Manco Ccapac han logrado repoblar el Paiche y la arahuana para uso sostenible.

## CHAPARRÍ

Esta es la primera Área de conservación privada creada en el Perú y un exitoso emprendimiento comunitario y conservacionista de la comunidad campesina de Santa Catalina de Chongoyape, en Lambayeque. Un proceso un proceso de recuperación de bosques secos por parte de la comunidad viene demostrando como se puede revertir la tradición depredadora, pues ese bosque intangible alberga a especies de fauna en peligro de extinción. En Chaparri, entre palosantos, pasallos y hualtacos el viajero puede obtener una gran experiencia de naturaleza y paz.

Chongoyape es el poblado más próximo a la comunidad campesina de Santa Catalina de Chongoyape y los comuneros acuden allí para realizar sus compras y sus gestiones. Son pequeños campesinos y ganaderos muchos de ellos con larga data como cazadores de venados, osos pavas aliblancas y zorros. Hoy sin embargo la palabra caza está del todo descartada de su lenguaje. Con el apoyo y asesoramiento del fotógrafo conservacionista Heinz Plenge, esta comunidad creó la Asociación Naylamp, con el fin de establecer una reserva ecológica y así preservar el Bosque Seco. El proyecto poco a poco se fue abriendo paso entre la comunidad y hacia el frente conservacionista. El emprendimiento buscaba proteger los recuerdos existentes pero también crear en la reserva las condiciones para rescatar especies amenazadas como la pava aliblanca, el oso de anteojos, el cóndor andino y el guanaco antiguo habitante de estos bosques.

En diciembre de 2001, Chaparri fue categorizada como nuestra primera Área de conservación privada, con 34 000 Ha. En ese momento y mediante un riguroso Plan de manejo, se dio inicio a una iniciativa sostenida en la tenacidad de los comuneros interesados en recuperar lo perdido y en dar un horizonte más sano y más amplio a las generaciones venideras. Plenge, quien es también comunero, continúa apoyando el Proyecto y manejando la parte turística del mismo. Hoy Chaparri es un modelo de manejo privado y comunal de un recurso protegido, reconocido internacionalmente. En los bosques se cuidan osos de anteojos, pavas aliblancas, guanacos y cóndores y se les prepara para su reinserción a su hábitat natural. En la reserva los viajeros pueden hospedarse en unas hermosas cabañas levantadas con material local siguiendo diseños mochica. Allí se tiene la oportunidad de recorrer diversas rutas de observación de las especies rescatadas, así como senderos vinculados a los recursos arqueológicos y culturales de la zona, como la ruta de la huachuma, que es como se llama en la costa norte al cactus de San Pedro. Una gran experiencia es la recorrer Chaparri guiados por los comuneros. Personas muy comprometidas, que conocen a la perfección sus bosques y están en condiciones de brindar una información privilegiada. Chaparri es además un lugar perfecto para descansar, en medio del bosque rodeados de aves, tomando frescos baños en el río embalsado, observando a los colibríes jugueteando sobre nuestras cabezas.



**BIBLIOGRAFIA CITADA**

- ACCA (2003)** "Amazon headwaters". Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica. Lima (Perú) 198 Págs.
- KIRKBY, C. (2005)** "El potencial turístico de la Reserva Comunal Amaraeri y tierras indígenas aledañas". Centro de Recursos y Educación En la Selva (CREES); GEF/PNUD-FENAMAD. Puerto Maldonado (Perú). 70 Págs.
- INRENA (2005)**. "Plan de Uso Turístico y Recreativo de la Reserva Nacional de Lachay". Lima (Perú). 67 Págs.
- INRENA (2005)**. "Plan de Uso Turístico y Recreativo del Parque Nacional Cerros de Amotape, Coto de caza el Angolo y Zona Reservada Tumbes.- Reserva de Biosfera del Noroeste". Lima (Perú). 67 Págs.
- INRENA (2006)**. "Plan de Uso Turístico del Parque Nacional del Manu" Lima (Perú) 135 Págs.
- INRENA (2006)**. "Plan de sitio de área turística y recreativa del sector Shintuya.- Reserva Comunal Amaraeri". PNUD-FENAMAD Puerto Maldonado (Perú). 129 Págs.
- INRENA (2006)**. "Plan de Uso Turístico y Recreativo del Parque Nacional del Huascarán" Perú.
- MENLO CONSULTING GROUP (2007)** "American as International Travelers.- Focus on Peru".
- OMT (2006)**. "Datos esenciales del turismo.- Edición 2006" Madrid (España). 12 Págs.
- OUTDOOR INDUSTRY FOUNDATION (2006)** "The active outdoor recreation economy". Colorado (USA). 20 Págs.
- PROMPERU (2006)** "Manual de buenas practicas para turismo sostenible". Lima (Perú) 95 Págs.
- PROMPERU (2006)** "Perfil del turista de naturaleza". Lima (Perú). 62 Págs.
- PROMPERU (2006)** "Perfil del turista extranjero 2005". Lima (Perú) 97 Págs.
- SECRETARIA GENERAL DE TURISMO DE ESPAÑA (2004)**. "El turismo de naturaleza en España y su plan de impulso". Madrid (España). 65 Págs.
- SPDA (2002)** "Compendio de legislación de áreas naturales protegidas". Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Lima (Perú) 492 Págs.
- UICN (2002)**. "Sustainable Tourism in Protected Areas.- Guidelines for Planning and Management". Gland (Suiza). 180 Págs.
- U.S. FISH & WILDLIFE SERVICE (2002)** "2001 National survey of fishing, hunting and wildlife associated recreation". Estados Unidos. 170 Págs.
- VALDES - VELÁSQUEZ, A. (2005)** "Estudio del potencial biológico de la Reserva Comunal Amaraeri y tierras indígenas aledañas". Proyecto GEF PNUD / FENAMAD. Puerto Maldonado (Perú). 51 Págs.

